

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA

AJAM/DJU/RES/ADM/INT/127/2024

La Paz, 13 de septiembre de 2024

VISTOS:

La Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 413/2024 recibida el 07 de agosto de 2024, el Informe AJAM/DAF/PROF-RRHH/INF/CPV/1/2024 de 10 de septiembre de 2024, el Informe AJAM/DESP/TEC/INF/GRS/14/2024 de 12 de septiembre de 2024; el Informe Legal AJAM/DJU/INFLEG/526/2019 de 13 de septiembre de 2024 y todo lo que convino ver y tener presente.

CONSIDERANDO I: (Antecedentes)

Que, mediante Nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N° 413/2024 recibida el 07 de agosto de 2024 dirigida al Director Ejecutivo Nacional de la AJAM; el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica y solicita remitir el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la entidad.

Que, el Informe AJAM/DAF/PROF-RRHH/INF/CPV/1/2024 de 10 de septiembre de 2024 emitido por la Dirección Administrativo Financiero (DAF) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), concluyó que: "(...) a. El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado correspondiente a Recursos y Gastos gestiones 2023-2024-2025, fue ajustado conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) para la gestión 2025, reflejando la información en los respectivos formularios que en anexo forman parte del presente informe. b. el anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de Recursos y Gastos de la AJAM fue elaborado acorde a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025, alcanzando a un presupuesto de Bs.- 72.168.840,00.- (Setenta y dos mil millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) para la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM en la gestión 2025) y recomienda su remisión a Dirección Jurídica, para la elaboración del Informe Legal y correspondiente Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2023-2024-2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la gestión fiscal 2025 de la AJAM, importe que alcanza a Bs.- Bs.- 72.168.840,00.- (Setenta y dos mil millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos).

Que, el Informe AJAM/DESP/TEC/INF/GRS/14/2024 de 12 de septiembre de 2024, suscrito por la Jefatura de Planificación y Gestión Institucional y la Técnico en Planificación y Desarrollo Organizacional, manifiesta que: "(...) a. El Presupuesto Plurianual correspondiente a Recursos y Gastos para el período 2021-2024, fue elaborado conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), de acuerdo a los formularios establecidos por el Órgano Rector. b. El Plan Operativo Anual de la AJAM, fue elaborado en el marco de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Institucional para el período 2021-2025 y Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2025 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cumpliendo con los requisitos señalados por las normas en vigencia y los lineamientos establecidos por el Órgano Rector, estando orientados hacia una gestión por resultados, participativa y transparente. c. El Anteproyecto Institucional Anual 2025 de Recursos y Gastos de la AJAM fue elaborado acorde a las Directrices de Formulación

Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025, en el cual, el presupuesto de la AJAM alcanza a Bs.- 72.168.840,00.- (Setenta y dos mil millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos).".

Que, el citado Informe recomienda su remisión a la Dirección Jurídica, a efectos de la elaboración del Informe Legal correspondiente para la suscripción de la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 de la AJAM, importe que alcanza a Bs.- 72.168.840,00.- (Setenta y dos mil millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos).

Que, el Informe Legal AJAM/DJU/INFLEG/526/2024 de 13 de septiembre de 2024 concluye que, el Presupuesto Plurianual 2021 - 2024, el Plan Operativo Anual 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, no contravienen el ordenamiento jurídico, por lo que se establece la viabilidad legal de su aprobación y salvo mejor criterio se recomienda al Director Ejecutivo Nacional, su aprobación mediante Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO II: (Marco Normativo)

II.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, determina que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, el Parágrafo I del Artículo 321 del texto constitucional establece que, la administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto. Asimismo, su Parágrafo III dispone que, el Órgano Ejecutivo presentara a la Asamblea Legislativa Plurinacional al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el Proyecto de Ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público.

Que, los parágrafos I y IV del artículo 369 de la citada Norma Constitucional regula que, el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera será su origen y aplicación será regulada por Ley y que ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos pre-constituidos.

Que, los parágrafos I y IV del artículo 370 de la Constitución Política del Estado manda que, el Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley y que a través de sus entidades autárquicas, promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección, exploración, explotación industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

II.2. LEY N° 535 DE MINERÍA Y METALURGIA de 28 de mayo de 2014.

COPIA LEGALIZADA DIRECCIÓN JURÍDICA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Que, la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia de 28 de mayo de 2014, tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado.

Que, los Parágrafos I, II y III del Artículo 39 de la citada ley establecen que: "I. La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, como entidad autárquica bajo afición del Ministerio de Minería y Metalurgia, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, es la encargada de la dirección, administración superior, control y fiscalización de la actividad minera en todo el territorio del Estado (...) II. La AJAM se organizará de acuerdo a lo previsto en la presente Ley. III. La Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE, con rango de Directora Ejecutiva Nacional o Director Ejecutivo Nacional, que ejercerá la representación y las Directoras o Directores Departamentales o Regionales de Minas, serán designadas o designados por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia mediante Resolución Suprema".

II.3. DECRETO SUPREMO N° 2200 de 3 de diciembre de 2024.

Que, mediante Decreto Supremo No. 2200 de 3 de diciembre de 2014 modificado por Decreto Supremo 4947 de 24 de mayo, 2023, se establece la estructura organizacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.

Que, el Artículo 2 del citado Decreto establece que: "(...) I. La AJAM esté compuesta por los siguientes niveles de organización: a. Nivel Ejecutivo: Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM; b. Nivel de Apoyo: Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica; c. Nivel Técnico Operativo: Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero y Dirección de Fiscalización, Control Coordinación Institucional; d. Nivel Desconcentrado: Direcciones Departamentales y Regionales. II, La AJAM no contará en su estructura organizacional (...)".

II.4. LEY N° 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES de 20 de julio de 1990.

Que, la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, programa y organiza las actividades referentes al presupuesto de las entidades del sector público mediante los Sistemas de Administración y Control y en el inciso b) de su Artículo 7 prevé que, toda entidad pública se organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata la citada ley.

Que, el Artículo 8 de la mencionada Ley regula que, el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa.

II.5. LEY N° 2042 de ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA de 21 de diciembre de 1999.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración

presupuestaria para cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

II.6. LEY N° 777 del SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO de 21 de enero de 2016.

Que, la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, el párrafo II de la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley N° 777, que modifica, el artículo 6 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone que: *"El Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, e tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión"*.

II.7. LEY N° 1407 de 09 de noviembre de 2021.

Que, el Artículo 1 de la Ley N° 1407 de 9 de noviembre de 2021 aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la economía para vivir bien, hacia la industrialización con sustitución de importaciones", estableciendo la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

II.8. DECRETO SUPREMO N° 3246 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES (NB-SPO) de 05 de julio de 2017.

Que, el Artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, determina que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programa de Operaciones en las entidades del sector Público.

Que, el Artículo 2 de la citadas Normas Básicas, prevé como su objeto, regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones a corto plazo, concordantes con el plan estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidas por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que, el Artículo 10 del mencionado instrumento legal prescribe que, la implementación y funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones en cada entidad pública es de responsabilidad de su Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el párrafo I del Artículo 11 del mismo texto normativo, regula que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

COPIA LEGALIZADA DIRECCIÓN JURIDICA AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ANALISTA LEGAL IV DIRECCIÓN JURIDICA VºBº Jimena A. Pinto Cruz AJAM

Que, el Artículo 17 de la citada norma establece que el Plan Operativo Anual se articulará con el Presupuesto Anual, vinculando con una de las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

II.9. DECRETO SUPREMO Nº 225558 NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO, APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN SUPREMA de 1 diciembre de 2005.

Que, el Artículo 1 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas mediante Resolución Suprema Nº 225558 de 1 diciembre de 2005, disponen que el Sistema de Presupuesto es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tienen por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social; asimismo, tiene por objeto la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

Que, el párrafo I del Artículo 15 de las precitadas Normas Básicas, faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas emitir para cada gestión fiscal, las Directrices de Formulación Presupuestaria disponiendo los lineamientos fundamentales de política presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto.

Que, la Resolución Ministerial Nº 0369/2023 de 20 de octubre de 2023, aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera y otras entidades descentralizadas del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Que, mediante Resolución Bi-Ministerial Nº 08 de 23 de julio de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conjuntamente el Ministerio de Planificación del Desarrollo, aprobaron las Directrices de Formulación Presupuestaria - Gestión 2025.

Que, el Parágrafo II del Artículo 25 de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025, establecen en que las entidades públicas deberán remitir la disposición normativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual ajustado, POA y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2024, emitida por la máxima instancia legalmente facultada.

Que, la Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021, aprobó el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) de la AJAM.

CONSIDERANDO III: (Análisis)

Que, los párrafos II y III del Artículo 4 de la Ley Nº 1407 de 9 de noviembre de 2021 establecen la obligatoriedad de adecuar, elaborar, formular y ejecutar el Plan Operativo Anual y los recursos del Presupuesto General del Estado a los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025.

En ese entendido, el numeral 4.1 del PDES identifica como Meta 4, impulsar la prospección, exploración y explotación sustentable de los recursos naturales con cuidado del medio ambiente en armonía con la Madre Tierra; a cuyo efecto se identifica un conjunto de nuevas Acciones que permitan construir una nueva matriz minero metalúrgica en el país.

DIRECTOR JURIDICO VºBº Álvaro Ochoa Flores AJAM ANALISTA LEGAL IV DIRECCIÓN JURIDICA VºBº Jimena A. Pinto Cruz AJAM

OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz Nº 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos Nº 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa Nº 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar Nº 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC Nº 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Cúruyuqui Nº 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio Nº 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
--	--	--	--	---	--	---	--

Que, las acciones del Plan Operativo Anual 2025, trabajadas por las diferentes áreas organizacionales de la AJAM, se enmarcan al logro de los resultados esperados para alcanzar la Meta 4 de la PDES, así como, a las dos objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional consistente en: *"Incrementar de 2.185 al 6.664 la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025"*, en atención al principio de integralidad del Sistema de Programación de Operaciones, entendido como: *"El Sistema de Programación de Operaciones establecerá mecanismos de coordinación e integración, de manera que la totalidad de sus acciones de corto plazo de las entidades del sector público, contribuyen a sus Planes Estratégicos Institucionales"*, según el inciso a) del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 3246.

A efectos del cumplimiento de dichas actividades se proyectó el Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 de la AJAM, considerando las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2025 y los Clasificadores Presupuestarios para la Gestión 2025, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto aprobadas a través de la Resolución Suprema 225558 de 1 de Diciembre de 2005.

Que, el Presupuesto Plurianual 2021-2025, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Anual 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) se elaboró y fundamentó técnica, operativa y financieramente en cumplimiento a los lineamientos y objetivos institucionales, de conformidad con el ordenamiento jurídico administrativo vigente y aplicable, así como, de criterios actualizados y metodologías requeridas para su aprobación.

POR TANTO:

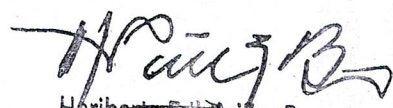
El Director Ejecutivo Nacional de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera -AJAM, **HERIBERTO ERIK ARÍNEZ BAZZAN** designado mediante Resolución Suprema N° 27874 de 13 de octubre de 2022, en virtud de la jurisdicción y competencia que ejerce por mandato legal:

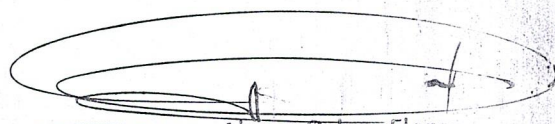
RESUELVE:

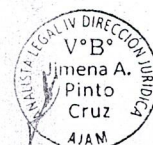
PRIMERO. – **APROBAR** el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, el Plan Operativo Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto para la gestión fiscal 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM).

SEGUNDO. – **INSTRUIR** a la Dirección Administrativa Financiera de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, proseguir con el trámite respectivo para los fines dispuestos en la presente Resolución, debiendo al efecto encargarse de realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, sea en el marco de las previsiones normativas vigentes aplicables.

Regístrese, comuníquese y archívese


Heriberto Erik Arínez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA


Alvaro Ochoa Flores
DIRECTOR JURÍDICO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



INFORME

AJAM/DAF/PROF-RRHH/INF/CPV/1/2024

A: Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

DE: Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Cassandra Ana Velia Peralta Velasco
PROFESIONAL III



REF.: Informe Técnico para la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025

FECHA: La Paz, 10 de septiembre de 2024

De nuestra consideración:

I. ANTECEDENTES

La Nota externa con cite MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°413/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, referente a la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2025, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El Instructivo AJAM/DEN/INST/22/2024 de fecha 13 de agosto de 2024, referente al proceso de formulación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA) Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

La nota interna AJAM/DAF/PROF-PRES/NI/LPA/4/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, referente a la solicitud de información de recaudación y proyección de ingresos para la gestión 2025.

El Informe AJAM/DCCM/EPPM/INF/JHN/39/2024 de fecha 12 de agosto de 2024, referente a la recaudación y proyección de ingresos para la gestión 2025.

El informe AJAM/DAF/PROF/INF/LPA/064/2024 de fecha 14 de agosto de 2024, referente a la estimación de recursos para Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2025 – Rubros “Derechos y Venta de Servicios”.



COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



La nota interna AJAM/DAF/PROF-PRES/NI/LPA/14/2024 de fecha 27 de agosto de 2024, referente a la solicitud de información respecto a procesos en contra de la AJAM.

La nota interna AJAM/DJU/DIR/NI/AOF/651/2024 de fecha 05 de septiembre de 2024, referente al reporte de información solicitada mediante nota AJAM/DAF/PROF-PRES/NI/LPA/14/2024.

El Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/Nº 007/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, mediante el cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a todas las entidades del sector público, que el plazo para presentar el Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual de la gestión 2025 y Presupuesto Institucional Plurianual ajustado; se amplía hasta el lunes 16 de septiembre de la presente gestión, impostergablemente.

II. MARCO NORMATIVO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), como parte de la administración del Estado Plurinacional, desarrolla sus actividades en cumplimiento a la nueva visión de un país digno, soberano e industrializado, enmarcado en la normativa vigente, que en este aspecto comprende:

a) Nueva Constitución Política del Estado, que establece:

- Artículo 369, Parágrafo I, el Estado será responsable de las riquezas mineralógicas que se encuentren en el suelo y subsuelo cualquiera será su origen y aplicación será regulada por Ley.

Parágrafo IV, del que el Estado ejercerá control y fiscalización en toda la cadena productiva minera y sobre las actividades que desarrollen los titulares de derechos mineros, contratos mineros o derechos pre-constituidos.

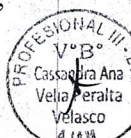
- Artículo 370, Parágrafo I, El Estado otorgará derechos mineros en toda la cadena productiva, suscribirá contratos mineros con personas individuales y colectivas previo cumplimiento de las normas establecidas en la Ley.

Parágrafo VI. El Estado, a través de sus entidades autárquicas, promoverá y desarrollará políticas de administración, prospección, exploración, explotación industrialización, comercialización, evaluación e información técnica, geológica y científica de los recursos naturales no renovables para el desarrollo minero.

- Artículo 372, Parágrafo II. La dirección y administración superiores de la industria minera estarán a cargo de una entidad autárquica con las atribuciones que determina la Ley.

b) Ley Nº 535 de 28 de mayo de 2014, de Minería y Metalurgia, que establece:

- Artículo 1, "Tiene por objeto regular las actividades minero metalúrgicas estableciendo principios, lineamientos y procedimientos, para la otorgación, conservación y extinción de derechos mineros, desarrollo y continuidad de las actividades minero metalúrgicas de manera responsable, planificada y sustentable; determinar la nueva estructura institucional, roles y atribuciones de las entidades estatales y de los actores productivos mineros; y disponer las atribuciones y procedimientos de la jurisdicción administrativa minera, conforme a los preceptos dispuestos en la Constitución Política del Estado".



OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz Nº 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos Nº 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa Nº 201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar Nº 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC Nº 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyquí Nº 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio Nº 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
---	--	--	--	---	--	--	--

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



- Artículo 36, inciso b), señala que el nivel de Administración Superior, Fiscalización y Control de las Actividades Mineras y Registro Minero se encuentran a cargo de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.
- Artículo 231, Parágrafo I. Los montos recaudados por concepto de patente minera por prospección, exploración y explotación se distribuirán en un 60% para la AJAM y 40% para SERGEOMIN.

c) Resolución Bi-Ministerial N° 081 de 23/07/2024, mediante la cual los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo aprueban las "Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025".

d) Resolución Ministerial N° 308 de 25/06/2024: mediante la cual el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas aprueba los "Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2025".

e) Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/77/2021 de fecha 09 de julio de 2021, que aprueba Reglamento Específico del Sistema de Presupuestos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

III. III. DESARROLLO

3.1 PRESUPUESTO PLURIANUAL (Ajustado)

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°413/2024 de fecha 02 de agosto de 2024, solicitó se remita a esa cartera de Estado el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, además del registro en el Módulo de Formulación Presupuestaria del SIGEP, hasta el día lunes 09 de septiembre de 2024.

Mediante Comunicado MEFP/VPCF/DGPGP/N° 007/2024 de fecha 02 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, comunica a todas las entidades del sector público, que el plazo para presentar el Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual de la gestión 2025 y Presupuesto Institucional Plurianual ajustado; se amplía hasta el lunes 16 de septiembre de la presente gestión, impostergablemente.

Con la finalidad de alinear la asignación de recursos de la AJAM para el cumplimiento de las acciones de corto y mediano plazo para su contribución al pilar, meta y resultado correspondiente al Plan General de Desarrollo Económico y Social, se ajustó la formulación del Presupuesto Institucional Plurianual de Recursos y Gastos, actualizado al 2023, proyectado 2024 y programado 2025, conforme las Directrices emitidas por el MEFP.



OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
---	--	--	---	---	--	--	--

➤ **Presupuesto Institucional Plurianual de Recursos:**

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE FTO.	ORG. FIN.	2023		2024	2025	2026	2027
				Proy. Vigente	Ejecutado	Proy.	PROG.	PROG.	PROG.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	4.228.820,00	5.517.223,32	6.602.883,00	6.838.103,00	6.838.103,00	6.838.103,00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	230	50.891.528,00	49.925.516,01	56.713.714,00	59.272.160,00	59.272.160,00	59.272.160,00
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	20	230	5.563.233,00		4.528.842,00	3.076.465,00	3.076.465,00	3.076.465,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	20	230	3.648.004,00		2.855.911,00	2.982.112,00	2.982.112,00	2.982.112,00
TOTAL				64.331.585,00	55.442.739,33	70.701.350,00	72.168.840,00	72.168.840,00	72.168.840,00

➤ **Presupuesto Institucional Plurianual de Gastos:**

PROGRAMA		GRUPO	CONCEPTO	FTE.	ORG.	2023		2024	2025	2026	2027
CODIGO	DENOMINACIÓN					Proy.	Ejecutado	Proy.	PROG.	PROG.	PROG.
000	ADMINISTRACION CENTRAL	FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES									
		10000	Servicios Personales	20	230	28.430.645,00	26.506.169,68	31.604.275,00	32.294.959,00	32.294.959,00	32.294.959,00
		20000	Servicios No Personales	20	230	5.071.114,00	3.885.802,77	6.292.529,00	5.927.805,00	5.927.805,00	5.927.805,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	2.311.184,00	1.672.091,53	2.597.451,00	3.002.408,00	3.002.408,00	3.002.408,00
		40000	Activos Reales	20	230	1.124.852,00	939.077,49	861.642,00	222.833,00	222.833,00	222.833,00
		80000	Impuestos, Regalías y Tasas	20	230	152.945,00	137.831,85	155.584,00	167.421,00	167.421,00	167.421,00
98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS	90000	Otros Gastos	20	230	110.000,00	72.063,27	50.000,00	217.374,00	217.374,00	217.374,00
		70000	Transferencias	20	230	20.104.000,00	19.588.925,55	22.400.000,00	23.394.421,00	23.394.421,00	23.394.421,00
99	DEVENGADOS	60000	Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos	20	230	3.648.004,00	2.025.313,68	2.855.911,00	2.982.112,00	2.982.112,00	2.982.112,00
110	CATASTRO	20000	Servicios No Personales	20	230	457.450,00	429.489,20	120.248,00	564.100,00	564.100,00	564.100,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	303.400,00	226.966,85	120.106,00	132.180,00	132.180,00	132.180,00
		40000	Activos Reales	20	230	57.400,00	27.400,00	248.392,00	236.088,00	236.088,00	236.088,00
130	FISCALIZACION	20000	Servicios No Personales	20	230	999.068,00	685.169,90	1.162.776,00	865.662,00	865.662,00	865.662,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	267.500,00	149.780,60	187.400,00	149.542,00	149.542,00	149.542,00
		40000	Activos Reales	20	230	147.000,00	0,00	317.800,00	188.560,00	188.560,00	188.560,00
140	PROTECCION JURIDICA DE DERECHOS	20000	Servicios No Personales	20	230	137.467,00	110.368,69	63.768,00	89.405,00	89.405,00	89.405,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	8.600,00	1.050,00	10.590,00	8.190,00	8.190,00	8.190,00
		40000	Activos Reales	20	230	0,00	0,00	0,00	82.895,00	82.895,00	82.895,00
150	OTORGACION DE DERECHOS	20000	Servicios No Personales	20	230	374.338,00	569.689,99	849.095,00	329.888,00	329.888,00	329.888,00
		30000	Materiales y Suministros	20	230	13.600,00	1.129,00	73.545,00	38.012,00	38.012,00	38.012,00
		40000	Activos Reales	20	230	113.018,00	113.017,61	683.038,00	1.274.985,00	1.274.985,00	1.274.985,00
		50000	Activos Financieros	20	230	0,00	0,00	47.200,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					64.331.585,00	57.141.337,66	70.701.350,00	72.168.840,00	72.168.840,00	72.168.840,00	

El Presupuesto Institucional Plurianual contempla el periodo 2023 actualizado, 2024 proyectado y 2025 programado, fueron ajustados considerando los montos aprobados y ejecutados por la Institución, registrados en el Sistema SIGEP.

Para tal efecto, se adjunta los siguientes anexos que forman parte del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025:



OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ – BENI – PANDO Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (Ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6614130	AJAM URUO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Salamanca, esq. Lanza, edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyuyqui N° 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
---	---	--	---	--	--	--	--

Anexo: Formularios del MEFP:

- Formulario N° 2.1: Presupuesto Institucional Plurianual de Recursos.
- Formulario N° 2.2: Presupuesto Institucional Plurianual de Gastos.
- Formulario N° 3: Resumen de Presupuesto Institucional Plurianual de Gastos por Programas Articulado a la Acción de Mediano Plazo.

3.2 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2025

Para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, se han utilizado las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) establecido por la Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La estructura programática prevista para la siguiente gestión, considera los programas y actividades vigentes en la presente gestión debido a la relación que existe con las actividades programadas en el POA, las mismas se describen a continuación:

Programa	Actividad	Descripción	Pertenece a:
000	001	Administración Central	Dirección Administrativa Financiera
000	002	Transparencia	
000	004	Sistemas	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación
000	005	Auditoría Interna	
000	006	Dirección Ejecutiva	Máxima Autoridad Ejecutiva, Asesoría Legal
000	007	Comunicación	
000	008	Planificación	Unidad de Comunicación y Gestión de la Información
000	009	Análisis Jurídico	
098	001	Partidas No Asignables a Programas - Otras	Dirección Jurídica
099	001	Transferencias	
110	001	Devengados	Transferencias a SERGEOMIN
130	001	Catastro	
130	001	Fiscalización	Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero
130	002	Minería Ilegal	
130	003	Consulta Previa	Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional
140	001	Protección Jurídica de Derechos	
150	001	Otorgación de Derechos	Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional
150	003	Desarrollo de la Consulta Previa	
150	004	Lucha contra la Minería Ilegal	Direcciones Departamentales y Regional

Fuente: SIGEP

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



3.2.1 Proyección de Recursos

En aplicación de las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la gestión 2025, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, ha estimado el presupuesto de recursos para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, en los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	2024	2025	VARIACIÓN %
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6.602.883,00	6.838.103,00	3,56%
12000	Venta de Bienes y Servicios de las Adms. Públicas	6.602.883,00	6.838.103,00	3,56%
12200	Venta de Bienes y Servicios de las Adms. Públicas	6.602.883,00	6.838.103,00	3,56%
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	56.713.714,00	59.272.160,00	4,51%
15200	Derechos	713.714,00	786.106,00	10,14%
15300	Patentes y Concesiones	56.000.000,00	58.486.054,00	4,44%
15331	Patentes Mineras	56.000.000,00	58.486.054,00	4,44%
35000	DISMINUCION Y COBRO DE ACTIVOS FINANCIEROS	4.528.842,00	3.076.465,00	-32,07%
35100	Disminución de Activo Disponible	4.528.842,00	3.076.465,00	-32,07%
35110	Disminución de Caja y Bancos	4.528.842,00	3.076.465,00	-32,07%
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	2.855.911,00	2.982.112,00	4,42%
39100	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.855.911,00	2.982.112,00	4,42%
39110	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	465.193,00	465.193,00	0,00%
39130	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	1.755.381,00	1.882.459,00	7,24%
39140	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	336.034,00	360.361,00	7,24%
39150	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	299.303,00	274.099,00	-8,42%
39160	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Impuestos, Regalías y Tasas	6.602.883,00	6.838.103,00	3,56%
TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS		70.701.350,00	72.168.840,00	2,08%

- 12200 "Venta de Servicios de las Administraciones Públicas", A través de la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero se prestan diferentes tipos de servicios. Los más representativos son: Certificado de Área Minera Libre; Gaceta Minera Nacional, Departamental y Regional; Planos Definitivos, Catastrales y Relaciones Planimétricas; Información Digital a escala; Certificados de Vigencia, Registro Minero y Legalización de Patente; Servicios Geodésicos, según el catálogo de Servicios aprobado con Resolución Administrativa AJAM/DJU/RES-ADM/11/2023.

Por otro lado, se recaudan recursos por conceptos establecidos en el Procedimiento para el Manejo, Control, Registro, Descargo de Valores y Prestación de Servicios como ser: Recursos Jerárquicos; Amparos Administrativos, Resolución Constitutiva, Testimonio de Obrados de Expediente, Orden Instruida, Legalizaciones, Certificados, Desarchivo y otros servicios requeridos a demanda por los

Actores Productivos Mineros, ejecutado a través de las Direcciones Departamentales y Regional, los cuales son percibidos a través de la partida 12200 "Venta de Servicios" reportados en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

Al 31 de julio de 2024, los recursos por venta de servicios percibidos ascienden a un 92,64% de recaudación, como se muestra a continuación:

INGRESOS POR LA VENTA DE SERVICIOS

GESTIONES 2016 AL 31/07/2024

(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	PROGRAMADO	PERCIBIDO	
		Bs	%
2016	700.244,00	1.374.083,50	196,23%
2017	2.273.363,00	3.056.526,07	134,45%
2018	3.348.163,00	3.723.964,00	111,22%
2019	3.745.270,00	3.043.311,80	81,26%
2020	1.616.754,00	2.547.567,00	157,57%
2021	3.499.241,00	4.509.407,62	128,87%
2022	4.160.040,00	5.028.421,00	120,87%
2023	4.228.820,00	5.517.223,32	130,47%
2024	6.602.883,00	2.159.136,00	32,70%

Fuente: SIGEP

Como se puede observar, los registros históricos de la recaudación por venta de servicios, llegaron a superar el cien por cien de lo programado, por lo que la Profesional en Tesorería de la AJAM mediante informe AJAM/DAF/PROF/INF/LPA/064/2024 remitió la proyección de estos ingresos para la gestión 2025, estimando recaudar un 50% más de lo estimado recaudar en la presente gestión, considerando que en la gestión 2023 se actualizaron los costos de los servicios y productos, lo que conllevará a un incremento en la recaudación de este rubro.

- **15200 "Derechos"**, en este rubro se perciben recursos por concepto de trámites de Adecuaciones de Derechos Mineros, también se encuentra la recaudación por Consulta Previa la cual representa un ingreso para la AJAM, por ser un proceso que contempla diferentes fases, mismas que implican la realización de viajes, en consecuencia, depósitos por parte de los Actores Productivos Mineros.

Al 31 de julio de 2024, los recursos percibidos por concepto de Derechos ascienden a un 57,15% del total programado para esta gestión, como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS POR DERECHOS

GESTIONES 2016 AL 31/07/2024

(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	PROGRAMADO	PERCIBIDO	
		Bs	%
2016	0,00	0,00	0,00%
2017	334.048,00	352.386,60	105,49%

7.

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (zona Sopocachi)
Telf.: (591-) 2-422838
Fax (591-) 2157784

AJAM
LA PAZ – BENI – PANDO
Calle Campos N° 265, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ
Av. Simón Bolívar,
esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: 2-6246198

AJAM
CHUQUISACA
Calle Rosendo Villa N° 201
(Ady. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM
ORURO
Calle Bolívar N° 1198
esq. calle Linares
Telf./fax: (591-) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
Calle Gobernador Videla,
esq. calle Curuyuyqui N° 233
Telf./fax: 3-3345276

AJAM
TUPIZA - TARIJA
Calle 4 de Junio
N° 430 (Tupiza)
Telf./fax: 2-6944282

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



2018	2.012.643,00	2.107.870,60	104,73%
2019	1.788.686,00	981.987,00	54,90%
2020	251.951,00	323.211,00	128,28%
2021	354.158,00	550.921,17	155,56%
2022	654.879,00	321.812,00	49,14%
2023	631.528,00	601.974,00	95,32%
2024	713.714,00	933.835,00	130,84%

Fuente: SIGEP

Del cuadro precedente, se puede observar que la recaudación histórica en varias gestiones así como en la presente gestión, superó el cien por ciento de lo programado, por lo que la Profesional en Tesorería mediante informe AJAM/DAF/PROF/INF/LPA/064/2024, remitió la proyección para la gestión 2025, estimado recaudar un 25% más de lo estimado recaudar en la presente gestión.

- 15331 "Patentes Mineras", el inciso d) del artículo 41 de la Ley N° 535 de Minería Y metalurgia, establece como atribución de la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero, cobrar y controlar el pago de la Patente Minera, en ese sentido, a través del informe AJAM/DCCM/EPPM/INF/JHN/39/2024, la citada Dirección, efectuó la proyección de ingresos por concepto de Patentes Mineras a percibir en la gestión 2025, el cual fue considerado para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la AJAM.

El citado informe señala que, con base a datos históricos con los que se cuenta en los Módulos de Patente Minera dentro del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadriculado Minero – SIACCMB, determinó la proyección para la gestión 2025, efectuando el análisis al comportamiento de la ejecución del primer semestre de la gestión 2024 y considerando la previsión de efectuar los cobros más significativos de las cuentas pendientes de pago por este concepto, entre otros a COMIBOL y Titulares de Derecho Minero que se encuentran con retraso de pagos significativos que alcanzarían a Bs54.486.054,00, estimando a su vez, que la Asamblea Legislativa apruebe 250 Contratos Administrativos Mineros, los cuales aportarían para la gestión 2025, un monto aproximado de Bs4.000.000,00, los cuales sumarian los Bs58.486.054,00, como se muestra en el cuadro siguiente:

INGRESOS POR PATENTES MINERAS

GESTIONES 2016 AL 31/07/2024

(Expresado en Bolivianos)

GESTIÓN	PROGRAMADO	PERCIBIDO	
		Bs	%
2016	60.640.300,00	56.299.703,48	92,84%
2017	60.660.430,00	61.157.180,26	100,82%
2018	58.980.420,00	43.036.980,74	72,97%
2019	56.191.886,00	46.650.683,00	83,02%
2020	52.857.750,00	27.742.972,00	52,49%
2021	47.487.386,00	42.176.723,16	88,82%

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



2022	50.000.000,00	45.762.266,25	91,52%
2023	50.260.000,00	49.288.168,88	98,07%
2024	56.000.000,00	25.425.281,00	45,40%

Fuente: SIGEP

Cabe señalar que, de acuerdo al artículo 231 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, el 60% de la recaudación corresponde a la AJAM, mientras que el 40% debe ser transferido a SERGEOMIN a través del Banco Central de Bolivia.

- 35110 "Disminución de Caja y Bancos": De acuerdo al reporte obtenido de las Libretas de la AJAM al 31/7/2024, se tiene un saldo de Caja y Bancos de Bs27.489.867,87 de los cuales, para la gestión 2025 se está programando utilizar el 11% para solventar la adquisición de activos fijos y las Consultorías por Producto, de acuerdo al siguiente cuadro:

LIBRETA (*)	FUENTE Y ORGANISMO FINANCIADOR	SALDO AL 31/12 DE GESTIÓN ANTERIOR	SALDO AL 31/07 DE GESTIÓN EN CURSO (A)	PROYECCIÓN DE INGRESOS AGO - DIC (B)	PROYECCIÓN DE GASTOS AGO - DIC (C)	SALDO EN CAJA Y BANCOS AL 31/12 D = A+B-C	MONTO INSCRIBI
190012002	20-230	12.405.445,53	8.963.762,07	1.999.666,25	0,00	10.963.428,32	
190012003	20-230	14.484.301,49	12.796.420,73	26.510.736,00	26.643.595,60	12.663.561,13	3.076.465
190012004	20-230	4.836.294,97	5.729.685,07	361.552,50	99.083,64	5.992.153,93	
TOTAL		31.726.041,99	27.489.867,87	28.871.954,75	26.742.679,24	29.619.143,38	3.076.465

Por lo mencionado, los recursos programados por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera para la gestión 2025 alcanzan a Bs72.168.840,00 (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos), existiendo una variación (aumento) del 2,08% con relación al Presupuesto de la gestión 2024.

3.2.2 Proyección de Gastos

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera- AJAM, ha estimado el presupuesto de gastos para el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 en grupos de gasto:

Grupo	Descripción Grupo	2024 (En Bs)	2025 (En Bs)	VARIACIÓN %
1	SERVICIOS PERSONALES	31.604.275,00	32.294.959,00	2,19%
2	SERVICIOS NO PERSONALES	8.488.416,00	7.776.860,00	-8,38%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.989.092,00	3.330.332,00	11,42%
4	ACTIVOS REALES	2.110.872,00	2.005.361,00	-5,00%
5	ACTIVOS FINANCIEROS	47.200,00	0,00	-100,00%
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	2.855.911,00	2.982.112,00	4,42%
7	TRANSFERENCIAS	22.400.000,00	23.394.421,00	4,44%
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	155.584,00	167.421,00	7,61%
9	OTROS GASTOS	50.000,00	217.374,00	334,75%
TOTAL		70.701.350,00	72.168.840,00	2,08%

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



- **Grupo 10000 "Servicios Personales"**, Para la gestión 2025, se consideró un total de Bs32.294.959,00 (Treinta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos); que serán utilizados para financiar los 156 ítems de la escala salarial aprobada y vigente; y 29 eventuales que considera a los actuales servidores públicos que se encuentran prestando servicios en la presente gestión en la institución.
- **Grupo 20000 "Servicios No Personales"**, se consideró un total de Bs7.776.860,00 (Siete millones setecientos setenta y seis mil ochocientos sesenta 00/100 Bolivianos). Entre los montos más representativos se considera Servicios Básicos, Seguros, Alquiler de Oficinas, Servicio de Mantenimiento de Vehículos, Consultorías por Producto, Pasajes y Viáticos para todo el personal a nivel nacional, revalorización de activos fijos, Publicidad, Servicio de Impresión, Servicios Públicos que incluye el pago mensual al grupo de seguridad física asignado a la AJAM, entre otros.
- **Grupo 30000 "Materiales y Suministros"**, se consideró un total de Bs3.330.332,00 (Tres millones trescientos treinta mil trescientos treinta y dos 00/100 Bolivianos), entre los gastos más representativos se prevé el pago de refrigerios al personal permanente y eventual de la AJAM, la adquisición de papel, materiales y suministros de escritorio y oficinas para todas las áreas a través del área de almacenes, así como la provisión de combustible para los vehículos institucionales, entre otros.
- **Grupo 40000 "Activos Reales"**, se consideró un total de Bs2.005.361,00 (Dos millones cinco mil trescientos sesenta y uno 00/100 Bolivianos), que incluye la compra de equipos de oficina y muebles, equipos de computación, equipos de comunicación a nivel nacional; por otro lado, se prevé la reposición de dos vehículos siniestrados en gestiones pasadas, cuyo monto fue devuelto por la aseguradora en la gestión 2022.

Vehículos Siniestrados: A objeto de dar cumplimiento a las actividades y atribuciones delegadas mediante Ley N° 535 de 28 de mayo de 2014, hasta la gestión 2019 la AJAM contaba con 7 camionetas 4x4 Toyota Hilux, vehículos operativos que permitían a esta entidad tener un efectivo despliegue a nivel nacional. De los 7 vehículos citados, en cumplimiento de las actividades y atribuciones delegadas, durante la gestión 2019 dos fueron objeto de siniestros con pérdida total, siendo posteriormente atendidos los reclamos realizados dentro de la Pólizas de Seguro de Automotores CA-LPE0241512, contratada con Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., por lo que mediante nota DACA.ZC-0112/21 y DACA.ZC-0113/22 de 23 de agosto de 2022, Seguros y Reaseguros Credinform International S.A., procedió a realizar la indemnización de Bs.380.016,00.- (Trescientos ochenta mil dieciséis 00/100 Bolivianos).

Producto de los siniestros suscitados con los 2 vehículos en operativos, la capacidad de despliegue de la entidad a nivel nacional fue limitada, debiéndose recurrir en algunos casos para el cumplimiento de las tareas y atribuciones delegadas mediante Ley, al uso de los vehículos oficiales tipo vagoneta destinados a la Máxima Autoridad Ejecutiva y traslado de vehículos entre oficinas Departamentales y Regionales, representando este hecho para la entidad costos adicionales en cuanto al mantenimiento de los vehículos y uso de combustibles, entre otros.



COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Es importante señalar que la minería boliviana está distribuida en diferentes áreas orográficas y fisiográficas, como el Altiplano, Cordillera Occidental y Oriental, el Sub - andino (Tipuani, Mapiri, Conzata Challaman, etc.), y la Llanura Chaco Beniana, así como los Ríos Madre de Dios e Itenez, áreas rurales despobladas y de difícil acceso, distantes de carreteras principales, por lo que es necesario restituir la capacidad logística de la institución, a fin de cumplir con las actividades y atribuciones delegadas mediante Ley N° 535, a través de la **REPOSICIÓN** de vehículos operativos, aptos para el despliegue del personal técnico, legal y administrativo.

En este entendido, durante la presente gestión nuestra institución solicito un presupuesto de Bs552.800,00 (Quinientos cincuenta y dos mil ochocientos 00/100 bolivianos), monto aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Sin embargo, a tiempo de gestionar el Decreto Supremo correspondiente que autorice la compra de los vehículos requeridos, tras una nueva cotización realizada a este efecto, se observó un incremento sustancial en el valor de dichos bienes en el mercado nacional, por lo que el presupuesto asignado y aprobado para dicha compra llego a ser insuficiente, limitando de esta manera la posibilidad de **reponer** los dos (2) vehículos en la presente gestión con dicho presupuesto.

Por lo anteriormente señalado, la reposición de los dos (2) vehículos siniestrados está considerado en el anteproyecto de presupuestario de la gestión 2025, por un total de Bs.750,000,00 (Setecientos cincuenta mil 00/100 bolivianos)

- **Grupo 60000 "Servicio de la Deuda Pública y Disminución de Otros Pasivos"**, se ha considerado Bs2.982.112,00 (Dos millones novecientos ochenta y dos mil ciento doce 00/100 Bolivianos), para devengar el pago de salarios del personal de planta y eventuales del mes de diciembre/2024; asimismo se ha considerado el devengar los servicios de internet, alquileres, limpieza, entre otros, así como la previsión para otros servicios no personales y materiales.
- **Grupo 70000 "Transferencias"**, se estimó un total de Bs23.394.421,00 (Veintitres millones trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos veintiuno 00/100 Bolivianos) para las transferencias del 40% de la recaudación por Patente Minera a SERGEOMIN prevista en la Ley 535.
- **Grupo 80000 "Impuestos, Regalías y Tasas"**, se programó un presupuesto total de Bs167.421,00 (Ciento sesenta y siete mil cuatrocientos veintiuno 00/100 Bolivianos), el cual contempla la transferencia al Servicio Civil del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, conforme lo previsto en normativa vigente, entre otros gastos.
- **Grupo 90000 "Otros Gastos"**, se presupuestó Bs217.374,00 (Doscientos diecisiete mil trescientos setenta y cuatro 00/100 Bolivianos), gastos previstos para un eventual pago de procesos en contra de la AJAM radicados en los tribunales y juzgados y devoluciones por depósitos erróneos en las cuentas de la AJAM.

Por lo que, el presupuesto de la AJAM para la gestión 2025, alcanza a Bs72.168.840,00 (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos), existiendo una



variación (aumento) del 2,08% con relación al Presupuesto de la gestión 2024, de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte del presente informe.

IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- El Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado correspondiente a Recursos y Gastos gestiones 2023-2024-2025, fue ajustado conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) para la gestión 2025, reflejando la información en los respectivos formularios que en anexo forman parte del presente informe.
- El Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de Recursos y Gastos de la AJAM fue elaborado acorde a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025, alcanzando a un presupuesto de Bs72.168.840,00 (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) para la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM en la gestión 2025.

V. RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta todas las consideraciones mencionadas, así como la solicitud realizada por el MEFP en su nota MEFP/VPCF/DGPGP/USP/N°413/2024, se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Dirección Jurídica, a efecto de la elaboración del Informe Legal correspondiente, para la suscripción de la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado 2023-2024-2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión fiscal 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM por Bs72.168.840,00 (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos) con fuentes de financiamiento 20 "Recursos Específicos", 42 "Transferencias de Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Es cuanto informamos a su autoridad para los fines consiguientes.

Cassandra Ana Velja Peralta Velasco
PROFESIONAL III
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Franklin Portugal Camacho
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

FPC/cpv
cc.: Arch.
Fs.: Doce (12)
Adj. Formularios,
Memorias de Cálculo
HRI: AJAM-EX-2957/2024

INFORME
AJAM/DESP/TEC/INF/GRS/14/2024

A : Heriberto Erik Ariñez Bazzan
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

DE : Boris Franklin Ortiz Paucara
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL

Gimena Rojas Surco
TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

REF. : Informe Técnico para la aprobación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

FECHA : 12 de septiembre de 2024

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

1. ANTECEDENTES

Mediante nota MEFP/VPCF/DGP/UPS/N°413/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), puso en conocimiento que en el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 y disposiciones legales vigentes, se solicitó la remisión del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025.

Por consiguiente, mediante Instructivo AJAM/DEN/INST/22/2021 de 13 de agosto de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), instruyó a las diferentes Unidades Organizacionales a participar del proceso de formulación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025, estableciendo el cronograma de actividades, para el cumplimiento del plazo de entrega.

Por otra parte, mediante comunicado MEFP/VPCF/DGP/UPS/N°007/2024 de 2 de septiembre de 2024, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas comunicó a todas las entidades del sector público que el plazo para la presentación del Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado, Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 se amplió hasta el lunes 16 de septiembre de la

presente gestión.

2. NORMATIVA VIGENTE APLICABLE

- ✓ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO de 9 de febrero de 2009**, el artículo 321 en su párrafo I, establece que, *"la administración económica financiera del estado y todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"*, asimismo, el párrafo III. indica que *"el Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público"*
- ✓ **LEY N° 777 de 21 de enero de 2016**, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), en su artículo 3 establece que: *"Son fines del Sistema de Planificación Integral del Estado, a efectos del cumplimiento de la presente Ley: Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales. Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación. Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública"*.
- ✓ **LEY N° 1407 de 9 de noviembre 2021**, que aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y establece la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación.
- ✓ **LEY N° 1178 de 20 de julio de 1990**, de Administración y Control Gubernamentales que en su artículo 6°, establece que el *"Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo; en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recursos a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento..."*
- ✓ **LEY N° 535 de 28 de mayo de 2014**, de Minería y Metalurgia, el Decreto Supremo N° 2200 de 3 de diciembre de 2014 y el Decreto Supremo N° 4947 de 24 de mayo de 2023; definen los niveles

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



[Handwritten signature]



de organización, estructura, funciones y atribuciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.

- ✓ **DECRETO SUPREMO N° 3246 de 5 de julio de 2017**, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, que en su artículo 11, numeral I establece que: *"La formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones". Asimismo, el numeral II, estipula que: "La aprobación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva o de la máxima instancia facultada para el efecto"*.
- ✓ **RESOLUCIÓN BI-MINISTERIAL N° 08 de 23 de julio de 2024**, que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria gestión 2025, que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Público, en su artículo 15 (Plan Operativo Anual y Presupuesto Institucional Anual) *"el POA de las entidades del sector público, se constituye en un instrumento de gestión que permite establecer las acciones de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores; para su elaboración se debe: 1. Considerar las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el PEI, en el marco de la normativa vigente. 2. Articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo. El Presupuesto Institucional Anual de las entidades del sector público, es una herramienta de programación de la gestión pública que expresa en términos monetarios la estimación de recursos que se generarán y la programación de gastos a efectuar en un periodo determinado (1 año), para cumplir con los objetivos, fines y metas planificadas"*.
- ✓ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0369/2023 de 20 de octubre de 2023**, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera y otras entidades descentralizadas dependientes del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- ✓ **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA INTERNA AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021, de 29 de abril de 2021**, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), en su artículo 1 establece que: *"El presente Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO) en la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA)"*.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



[Handwritten signature]



3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL FÍSICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Dando cumplimiento a la normativa vigente y a las Directrices de Formulación Presupuestaria para la Gestión 2024, emitidas por el órgano rector, para la elaboración del Plan Operativo Anual 2024, se ha efectuado el diagnóstico de la situación actual de la entidad, como base orientadora para la formulación del Plan Operativo Anual. Por lo tanto, dicho diagnóstico, resulta también, ser útil para establecer acciones de corto plazo, aquellas que serán ejecutadas durante la gestión 2025.

El instrumento metodológico que se utilizó es el FODA para el diagnóstico de la situación actual de la entidad, siendo estas las Fortalezas y Debilidades a nivel interno y las Oportunidades y Amenazas del entorno institucional, la misma que permitió identificar variables internas, así como variables externas, las mismas que fueron sistematizadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1: Diagnóstico Institucional

Análisis Interno	
FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Liderazgo renovado de la Máxima Autoridad Ejecutiva, motivador para trabajar con compromiso y honestidad. 2. Personal responsable, con conocimiento de la normativa y legislación minera y compromiso con la entidad. 3. Socialización de normativa minera a los APMs de empresas privadas, cooperativas, y empresas estatales; a comunidades y pueblos indígena originarios a través de cursos de capacitación y seminarios. 4. Cumplimiento y seguimiento a las políticas de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. 5. Generación de ingresos para la AJAM por servicios y pago de patente minera. 6. Posicionamiento institucional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. 7. Continuo avance en el diseño e implementación de recursos tecnológicos, en el marco de la desburocratización y automatización de procesos de la entidad. 8. Elaboración y actualización de normativa interna. 9. Creación de nuevos instrumentos de gestión. 10. Capacitación constante de recursos humanos.	1. Trámites rezagados de gestiones pasadas, generan acumulación de carpetas y documentos (CAMs, Adecuaciones y Minería Ilegal), no permiten el avance de trámites nuevos, en particular en la DDLP. 2. Procesos de control y fiscalización de la actividad minera posterior a la otorgación del derecho no se encuentran reglamentados. 3. Sistemas digitalizados y/o automatizados que permitan el seguimiento, control y generador de documentos, a efecto de optimizar y reducir los tiempos en el proceso de ejecución. 4. Sistema informático vulnerable en la base de Datos. 5. El desarrollo del proceso de consulta previa a menudo no obtiene respuestas inmediatas y concretas por parte de las comunidades, lo que retrasa el otorgamiento de derechos solicitados por los beneficiarios APMS. Este proceso insume mucho tiempo y recursos.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

VºB
Daniel Aguiar
AJAM

[Handwritten signature]

VºB
Gisela Rojas
Surco
AJAM

11. Implementación de normativa que prevé facilidades de pago de Patente Minera.	
Análisis de Entorno	
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Predisposición de Gobierno Central para la lucha contra la minería ilegal. 2. Bolivia, país eminentemente minero, permite generar mayores ingresos. 3. Actual modelo económico social y productivo favorece al sector minero a efectos de tener una mejora en la economía nacional. 4. Identificación de nuevos yacimientos mineralógicos. 5. Disponibilidad de instituciones externas, para coordinación de acciones.	1. Agresiones y presión de los actores involucrados en el ámbito minero. 2. Presión de las comunidades para la anulación y paralización de la actividad minera, con el argumento de que son titulares de las tierras comunitarias y que existiría contaminación. 3. Desconocimiento de la Ley N° 535 por parte de funcionarios de instituciones externas que coadyuvan y complementan con acciones jurídico legales a los procesos mineros, dificultan el trabajo de la AJAM. 4. Desconocimiento de Autoridades, Jueces y Fiscales para la lucha contra el ilícito de minería ilegal, tomando en cuenta la falta de conocimiento de las normas y procedimientos. 5. Incumplimiento recurrente de los APM, al pago de la patente minera. 6. Desconocimiento de la Ley de Minería y Metalurgia, por las comunidades, sujetos de consulta.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCION JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Por otra parte, el presente Diagnóstico de la situación actual física y financiera de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, detalla los resultados obtenidos entre los periodos 2021 a junio/2024, enmarcados en las competencias y atribuciones establecidas en la normativa legal aplicable.

MAESTRO LEGAL II - DIRECCION JURIDICA
Daniel Flores
Calle
Aguilar
AJAM

[Handwritten signature]

TECNICO EN PLAN. Y DES. ORG. UAG
Gisela
Rivas
Surco
AJAM

a) OTORGACIÓN DE DERECHOS MINEROS

❖ Contratos Administrativos Mineros

**Cuadro 2: Minutas de Contratos Administrativos Mineros suscritas por año
(Períodos: 2021 a Junio/2024)**

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL/ REGIONAL	2021	2022	2023	A jun-24	TOTAL
LA PAZ-BENI-PANDO	11	37	96	11	155
ORURO	2	4	15	4	25
COCHABAMBA	20	30	64	15	129
SANTA CRUZ	30	24	41	21	116
POTOSÍ CHUQUISACA	43	33	-	-	76
POTOSÍ	-	-	54	18	72
CHUQUISACA	-	-	18	1	19
TUPIZA - TARIJA	16	61	80	12	169
TOTAL	122	189	368	82	761

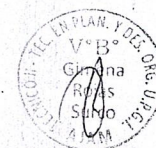
*Fuente: "Reportes de las DDs y DR, contrastada con Informes de Seguimiento y Evaluación,
Rendición Pública de Cuentas y Memorias Institucionales.*

El Cuadro 2, muestra que en el período 2021 a junio/2024, la Dirección Regional Tupiza/Tarija y la Dirección Departamental La Paz/Beni/Pando, fueron quienes suscribieron la mayor cantidad de Minutas CAM's, con un total de 155 y 169 respectivamente. En el período de análisis se suscribieron 761 Minutas CAMs a nivel nacional, siendo el año 2023 la gestión en la que se suscribieron la mayor cantidad, alcanzando las 368, evidencia del trabajo realizado por la Entidad.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



[Handwritten signature]



❖ **Adecuación de Derechos Mineros**

Cuadro 3: Minutas CAM's por Adecuación, suscritas por Año
(Períodos: 2021 a junio/2024)

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL/ REGIONAL	2021	2022	2023	A jun-24	TOTAL
LA PAZ-BENI-PANDO	74	62	57	11	204
ORURO	11	7	13	25	56
COCHABAMBA	1	2	3	0	6
SANTA CRUZ	3	3	7	12	25
POTOSI-CHUQUISACA	35	5	-	-	40
POTOSI	-	-	4	8	12
CHUQUISACA	-	-	1	1	2
TUPIZA-TARIJA	38	70	0	0	108
TOTAL	162	149	85	57	453

Fuente: Reportes de las DDs y DR, contrastada con Informes de Seguimiento y Evaluación, Rendición Pública de Cuentas y Memorias Institucionales.

El Cuadro 3, muestra que en el período 2021 a junio/2024, la Dirección la Departamental La Paz y Dirección Regional Tupiza-Tarija fueron quienes suscribieron la mayor cantidad de Minutas CAM's por Adecuación, 204 y 108 respectivamente, llegando a un total de 453 Minutas CAM's por Adecuación a nivel nacional.

❖ **Licencias de Prospección y Exploración**

Cuadro 4: Licencias de Prospección y Exploración otorgadas
(Períodos: 2021 a junio/2024)

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL / REGIONAL	2021	2022	2023	A jun-24	TOTAL
LA PAZ-BENI-PANDO	3	3	3	14	23
ORURO	1	2	8	0	11
COCHABAMBA	1	8	21	11	41
SANTA CRUZ	2	4	13	5	24
POTOSÍ - CHUQUISACA	15	4	-	-	19
POTOSÍ	-	-	8	7	15
CHUQUISACA	-	-	11	0	11
TUPIZA - TARIJA	8	3	32	12	55
TOTAL	30	24	96	49	199

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos e información obtenida de las DDs, DR e información institucional.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Vista
Diana Linares
Castro Aguirre
AJAM

RECEBIDO
AJAM

RECEBIDO
AJAM

Tal como, refleja el Cuadro 4, en el período 2021 a junio/2024, se extendieron 199 Licencias de Prospección y Exploración, la mayor cantidad de estas (48%) en la gestión 2023.

b) PROTECCIÓN JURÍDICA DE DERECHOS MINEROS

❖ Amparos Administrativo Mineros

En el Cuadro 5 se expone la cantidad de Trámites de Amparos Administrativos Mineros otorgados durante las gestiones 2021 a junio/2024.

Cuadro 5: Amparos Administrativos Mineros
(Períodos: 2021 a junio/2024)

PROCESOS	2021	2022	2023	A jun-24	TOTAL
Recepcionados	42	76	45	18	181
Otorgados	20	23	18	4	65
Rechazados, Denegados y/o desistidos	11	26	12	6	55
En curso	11	27	15	8	61

Fuente: Elaborado de acuerdo a datos e información obtenida de las DDs, DR e información institucional.

La cantidad de trámites de Amparos Administrativos Mineros que ingresaron durante las gestiones 2021 a junio de 2024 alcanzaron un total de 181, de los cuales se otorgaron 65 y 55 fueron rechazados/denegados y/o desistidos, se encuentran en curso 61.

c) MINERÍA ILEGAL

La AJAM, en el marco de la Ley de Minería y Metalurgia y el Reglamento Interno de Minería Ilegal, realiza inspecciones in situ a nivel nacional para verificar explotación ilegal de minerales, asimismo, procesa técnica y legalmente las denuncias de minería ilegal a través de sus Direcciones Desconcentradas, para luego interponer acciones legales ante el Ministerio Público, y éste realice las acciones investigativas conforme a norma. En esta función se debe considerar que la AJAM es una Entidad eminentemente técnica administrativa y no cuenta con la fuerza pública para ejercer acciones coercitivas directas.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



dy



**Cuadro 6: Acciones Operativas y con Sentencia por delito de Minería Ilegal
(Periodos: 2021 a junio/2024)**

Gestiones	Nº de Acciones Operativas	Nº de Sentencias
2021	15	3
2022	17	7
2023	11	4
A junio/2024	35	3
Total	78	17

Fuente: Dirección Judicial.

El Cuadro 6, muestra que durante la gestión 2021 a junio/2024, se desarrollaron un total de 78 operativos u acciones de verificación in situ con el propósito de identificar explotación ilegal de recursos naturales. Como resultado se logro que 17 personas cuenten con sentencia por el delito de minería ilegal.

d) DIAGNÓSTICO Y SITUACIÓN ACTUAL FINANCIERA

La Ley Nº 535 (Artículo 40. II), establece que la AJAM se financiará con recursos del Tesoro General de la Nación - TGN y un porcentaje del pago por la patente minera establecido en el Artículo 231 de la misma Ley (60%), así como **donaciones**, otros derechos por tramitación a establecerse por norma expresa.

Sin embargo, el soporte económico de la AJAM se encuentra consignado a la fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos".

**Cuadro 7: Financiamiento de la
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera
(Periodos: 2021 a junio/2024)**

Entidad	Fuente de Financiamiento	Organismo
0190 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	20 Recursos Específicos	230 Otros Recursos Específicos

La AJAM anualmente, consideró la programación y ejecución presupuestaria institucional de Ingresos o Recursos, así como la ejecución presupuestaria de egresos o gastos.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Gestión Presupuestaria: La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) realiza anualmente la programación y ejecución presupuestaria, considerando tanto los **Ingresos o Recursos** como los **Egresos o Gastos**. A continuación, se detallan los aspectos relevantes:

1. Ingresos o Recursos:

- La AJAM percibe ingresos por la **Venta de Bienes y Servicios de las Administraciones Públicas y la Recaudación por Patente Minera**.
- Estos recursos son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de la entidad.

2. Egresos o Gastos:

- Los gastos están relacionados con el **funcionamiento corriente** de la AJAM.
- Incluyen aspectos como el mantenimiento de infraestructura, adquisición de insumos, salarios del personal y otros gastos operativos.

3. Análisis de Necesidades Presupuestarias:

- Para determinar las necesidades de recursos económicos, se toman en cuenta datos históricos de ejecución de recursos y gastos en el período **2021 a junio/2024**.

En resumen, la AJAM se esfuerza por administrar eficientemente sus recursos financieros para cumplir con sus responsabilidades y brindar un servicio óptimo a los Actores Productivos Mineros (APM) y la sociedad en general.

❖ **Ejecución Presupuestaria de Recursos**

La ejecución presupuestaria de recursos, entre las gestiones 2021 a junio/2024 tuvo el siguiente flujo como se expone en el siguiente cuadro:

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

VºBº
Danieles Ines
Ceballos
Aguirre
AJAM

dy

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGÍA
AJAM

**Cuadro 8: Presupuesto Ejecutado de Recursos
Gestiones 2021- A junio/2024
(Expresado en bolivianos)**

Rubro	Presupuesto Ejecutado de Recursos por Gestión			
	2021	2022	2023	A Junio/2024
Venta de servicios de las administraciones	4.509.407,62	5.028.421,00	5.521.378,32	1.850.141,00
Derechos	550.921,17	321.812,00	601.974,00	899.218,00
Patentes Mineras	42.212.989,72	42.718.413,84	49.018.732,88	23.206.160,00
Multas	0,00	2.411,50	0,00	0,00
Otros Ingresos no especificados	2.545,48	420.962,75	35.089,06	17.286,62
Total	47.275.863,99	48.492.021,09	55.177.174,26	25.972.805,62

Fuente: Elaborado en base a informe de Ejecución Presupuestaria emitido por la DAF.

Los ingresos generados, corresponden a la fuente de financiamiento 20 "Recursos Específicos", se advierte, que los rubros más representativos, por los que se percibe ingresos son "Patentes Mineras" y la "Venta de Servicios", pudiéndose distinguir, que los recursos percibidos a través del rubro 15331 "Patentes Mineras". fue la más alta en el período.

**Cuadro 9 : Recaudación por Patente Minera
(Expresado en bolivianos)**

Mes/Gestiones	2021	2022	2023	A junio/2024
Enero	5.207.279,00	3.541.732,44	7.435.376,85	4.098.637,00
Febrero	5.671.127,00	7.494.963,00	951.524,15	4.276.906,00
Marzo	4.341.415,00	4.908.425,44	7.596.814,00	3.823.492,00
Abril	6.264.155,00	6.391.117,00	5.414.798,00	6.865.117,00
Mayo	1.852.106,00	2.305.069,44	1.554.027,00	2.528.588,00
Junio	1.892.697,00	1.026.215,00	1.451.211,00	1.613.420,00
Julio	1.218.955,00	2.954.886,44	1.437.709,00	
Agosto	1.437.651,00	1.441.020,00	3.415.987,00	
Septiembre	2.140.313,00	3.344.224,88	1.930.453,00	
Octubre	2.857.901,00	4.072.604,88	2.381.456,88	
Noviembre	4.880.791,00	2.333.380,44	7.747.255,00	
Diciembre	3.575.851,00	2.904.744,88	7.702.171,00	
TOTAL	41.340.241,00	42.718.383,84	49.018.782,88	23.206.160,00

Fuente: Elaborado en base a informe de Ejecución Presupuestaria emitido por la DAF.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Handwritten signature



Los recursos percibidos a través del rubro 15331 "Patentes Mineras", fue la más alta alcanzando Bs49.018.732,88 en la gestión 2023, éste dato se advierte en el siguiente cuadro:

❖ Distribución de Patentes Mineras

La Ley N° 535 (Artículo 231) – Distribución de la Patente Minera, establece en el numeral I que, "los montos recaudados por concepto de patente minera por prospección, exploración y explotación se distribuirán de la siguiente manera:

- 60% AJAM
- 40% SERGEOMIN

En las gestiones 2021 a junio/2024, la distribución de los montos recaudados por patente minera, conforme la información recabada de la ejecución de recursos por Patentes Mineras, se expresa en el siguiente cuadro.

Cuadro 10: Distribución Presupuesto (Recursos de Patente Minera)
(Expresado en bolivianos)

Año	60% AJAM	40% SERGEOMIN	Total
2021	24.804.144,60	16.536.096,40	41.340.241,00
2022	25.631.030,30	17.087.353,54	42.718.383,84
2023	29.411.269,73	19.607.513,15	49.018.782,88
2024	23.206.160,00	11.755.898,80	

Fuente: Elaborado en base a informe de Ejecución Presupuestaria emitido por la DAF.

❖ Ejecución Presupuestaria de Gastos

Entre las gestiones 2021 a junio/2024, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera tuvo una ejecución presupuestaria de gastos como se detalla en el siguiente cuadro:

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



[Handwritten signature]



**Cuadro 11: Presupuesto Ejecutado de Gastos
Gestiones 2021 - A junio/2024
(Expresado en bolivianos)**

Grupo	Descripción	2021	2022	2023	A junio/2024
1	SERVICIOS PERSONALES	22.508.551,27	24.033.776,83	26.506.169,68	10.763.947,42
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.905.964,16	4.789.364,82	5.678.015,45	2.289.152,78
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.378.785,30	1.781.048,57	2.051.017,98	743.305,62
4	ACTIVOS REALES	107.716,62	201.650,00	1.079.495,10	112.197,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	2.151.302,16	1.999.370,89	2.025.313,68	2.252.758,07
7	TRANSFERENCIAS	16.029.376,00	16.589.790,18	19.588.929,55	11.755.898,80
8	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	125.431,77	98.881,50	137.831,85	101.420,00
9	OTROS GASTOS	14.420,00	126.330,26	72.063,27	21.160,00
Total Entidad		46.221.547,28	49.620.213,05	49.620.213,05	28.039.839,69

Fuente: Elaborado en base a informe de Ejecución Presupuestaria emitido por la DAF.

4. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA AJAM – GESTIÓN 2025

4.1. Articulación al Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, establece la visión política, para la construcción del horizonte del “Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”, planteando 13 pilares fundamentales, que orientan todo el proceso del Sistema de Planificación del Estado; bajo el mencionado mandato se formuló el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2021-2025), los Planes Sectoriales y Planes de las Entidades Territoriales Autónomas.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

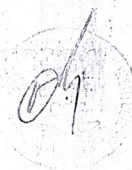
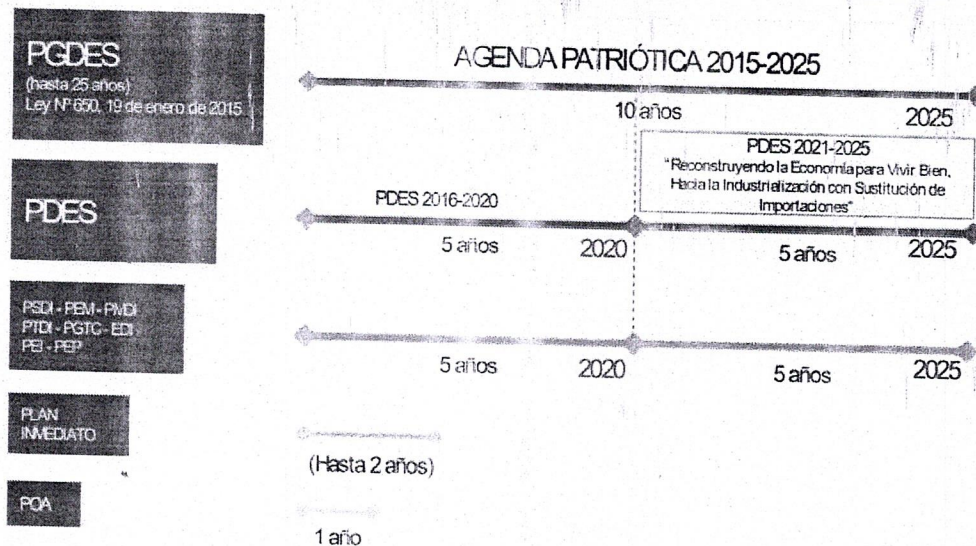


Gráfico 1: Articulación del Plan Operativo Anual y la Agenda Patriótica 2025



Fuente: Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025.

El Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025 de la AJAM, se articula a la Agenda Patriótica 2025 y al Plan de Desarrollo Económico Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"; en virtud a que, tanto las funciones como las atribuciones de la entidad se encuentran alineadas y enmarcadas acorde a la siguiente estructura:

Área Sustantiva

- **Pilar 7:** *"Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra".*
- **Eje 4:** *Profundización del Proceso de Industrialización de los Recursos Naturales;*
- **Meta 4.1.:** *Impulsar la prospección, exploración y explotación sostenible de los recursos naturales, con cuidado del medio ambiente; y finalmente;*

- **Resultado 4.1.1.:** *Se ha efectuado Proyectos de Prospección y Exploración en Minería e Hidrocarburos;*

Área Administrativa

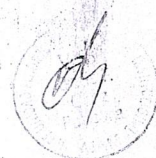
- **Pilar 11:** "Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública".
- **Eje: 7:** *Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa integral con Soberanía Nacional;*
- **Meta 7.1.:** *Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción;*
- **Resultado 7.1.7.:** *Se ha fortalecido la gestión pública para el ejercicio democrático e institucional del Estado, conforme a las necesidades del pueblo boliviano, fortaleciendo el acceso a la información y comunicación.*

Con la finalidad de alinear la asignación de recursos de la AJAM, para el cumplimiento de las acciones de mediano y corto plazo, articulados al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de

4.2. Estructura y Niveles de Organización de la AJAM

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en el marco de la Ley N° 535 y el D.S. N° 2200, está compuesta por los siguientes niveles de organización:

- Nivel Ejecutivo:** Dirección Ejecutiva Nacional de la AJAM;
- Nivel de Apoyo:** Dirección Administrativa Financiera y Dirección Jurídica;
- Nivel Técnico Operativo:** Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero y Dirección de Fiscalización, Control y Coordinación Institucional;
- Nivel Desconcentrado:** Direcciones Departamentales y Regionales.



Asimismo, el D.S. N° 4947 de 24 de mayo de 2023, en su artículo 2., modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 2200, de 3 de diciembre de 2014, estableciendo el nivel desconcentrado de la AJAM, compuesto por:

- Dirección Departamental de Chuquisaca;
- Dirección Departamental de La Paz
- Dirección Departamental de Cochabamba;
- Dirección Departamental de Oruro;
- Dirección Regional de Potosí;
- Dirección Departamental de Santa Cruz;
- Dirección Departamental de Beni
- Dirección Departamental de Pando;
- Dirección Regional de Tupiza – Tarija.

Dicha Estructura organizacional del Nivel desconcentrado, se refleja en el organigrama vigente, que va adjunto en anexo.

4.3. Marco Estratégico Institucional

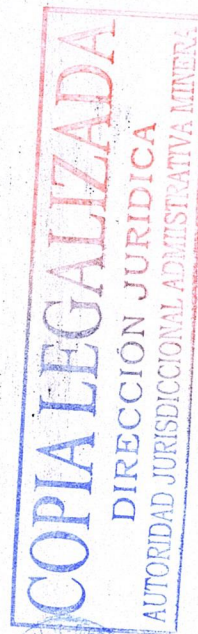
La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, organizacionalmente, como corresponde a toda entidad formal, se han definido los objetivos principales, como ser, la misión que constituye el principal motivo de existencia, que le da sentido a su necesidad de funcionamiento y la visión, que es el objetivo o resultado deseado, de acuerdo la siguiente descripción:

Misión: *"Somos una entidad autárquica, encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano".*

Visión: *"Al 2025, ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado"*

Objetivos Estratégicos:

- "Incrementar la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la dirección, administración superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de*



mecanismos de simplificación y descongestión administrativa a nivel nacional hasta el 2025".

2. *"Incrementar del 79% al 100%, la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025".*

4.4. Etapas y Características de la formulación del Plan Operativo Anual de la AJAM para la gestión 2025

El proceso de formulación del POA, incluyó las siguientes tareas:

- Emisión del "Instructivo AJAM/DEN/INST/22/2024 de 13 de agosto de 2024 "Procesos de Formulación del Presupuesto Institucional Plurianual (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera", dirigida a todas las Unidades Organizacionales, en la cual se adjunta la Guía, cronograma y formulario para el desarrollo del proceso de formulación.
- Reuniones de trabajo y coordinación permanente con las unidades organizacionales para la Formulación "POA – Presupuesto Institucional 2025".
- Elaboración del diagnóstico institucional, considerando para ello la metodología FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), definido en el Plan Estratégico Institucional, asimismo se realizó el relevamiento de información sobre resultados obtenidos en los últimos cuatro años como parte del diagnóstico.
- Consolidación de información referente a Operaciones, Actividades, indicadores en la gestión 2024 de las Unidades Organizacionales de la Entidad.
- Registro de Acciones de Mediano Plazo y Plan Operativo Anual (POA) 2025, en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- Elaboración de informe técnico y presentación a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AJAM, para fines de aprobación.

El POA formulado por la Unidad de Planificación y Gestión Institucional, sobre la base de la información proporcionada por las Unidades organizacionales, tiene las **siguientes características:**

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



- El Plan Operativo Anual (POA) es el instrumento base de la planificación institucional de corto plazo en el sector público y se enmarca en la Ley 777 de 21 de enero de 2016, Ley del Sistema de Planificación del Estado (SPIE), que establece los mecanismos del sistema de planificación y determina los procedimientos a realizar para la planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien.
- El contenido del Plan Operativo Anual, cumple con lo establecido en el Art. 13 del Decreto Supremo Nro. 3246 de 5 de julio de 2017 de Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, aprobado mediante Resolución Administrativa Interna AJAM/DJU/RES/ADM/INT/47/2021 de 29 de abril de 2021.
- Las Acciones de Corto Plazo se encuentran articuladas a las Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, aprobado por Resolución Ministerial N° 0369/2023 de 20 de octubre 2023, y estas a la vez al Plan de Desarrollo Económico y Social y al Plan General de Desarrollo Económico y Social (Agenda Patriótica 2025).
- Conforme la Planificación de mediano plazo (PEI), se tiene dos (2) Objetivos Estratégicos y quince (15) Acciones Estratégicas Institucionales, como se expone en el Cuadro 11, para a gestión 2025, se ha previsto la consolidación de las Acciones de Catastro y Cuadrulado Minero (AEI 1,2,3), así como las de Otorgación de Derechos Mineros (AEI 7 y 8); y la Acción Estratégica Instituciones 4, queda inactiva debido a que, para la gestión 2025 no se priorizaron acciones de Corto Plazo.

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



Cuadro 11: Articulación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual 2025

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO ANUAL 2025				
CO D.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COD.	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	COD.	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
1	Incrementar de 2.185 al 6.664 la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025.	1.1	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 1	Actualizar y rediseñar el 100% de procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero, registro y patente minera al 2025	1.1.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1	A diciembre de 2025, actualizar y rediseñar el 100% procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro, cuadrículado minero, registro y patente minera	Las Acciones Estratégicas Institucionales de Catastro y Cuadrículado minero (1, 2 y 3) fueron consolidadas para el registro en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), bajo la denominación de "Gestionar el 100% de procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero, agilizar el pago de patente minera y digitalización del registro minero al 2025"
		1.2	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 2	Diseñar e implementar un (1) mecanismo que incremente y asegure los ingresos por el cobro de patente minera al 2025	1.2.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2	A diciembre de 2025, diseñar e implementar un (1) mecanismo que incremente y asegure los ingresos por el cobro de Patente Minera al 2025	
		1.3	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 3	Actualizar, rediseñar y poner en funcionamiento cinco (5) sistemas informáticos que agilicen procesos y procedimientos al 2025	1.3.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 3	A diciembre de 2025 actualizar, rediseñar y poner en funcionamiento cinco (5) sistemas informáticos que agilicen procesos y procedimientos	
		1.4	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 4	Coadyuvar al desarrollo y actualización de siete (7) normativas que simplifiquen los procesos de otorgación y protección jurídica de derechos mineros al 2025	1.4.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 4	A diciembre de 2025, coadyuvar al desarrollo y actualización de normativas que simplifiquen los procesos de otorgación y protección jurídica de derechos mineros	Acción Estratégica Institucional Inactiva, no habiéndose programado para la presente gestión
		1.5	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 5	Diseñar e implementar un (1) mecanismo para agilizar el proceso de Consulta Previa en materia minera al 2025	1.5.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 5	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos para optimizar el proceso de consulta previa en materia minera	
		1.6	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 6	Desarrollar 1.915 Consultas Previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	1.6.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6	A diciembre de 2025, desarrollar consultas previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	
		1.7	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 7	Atender y procesar 2.650 trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros al 2025	1.7.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 7	A diciembre de 2025, atender y procesar trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	Las Acciones Estratégicas Institucionales 7 y 8 fueron consolidadas para el registro en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), bajo la denominación de "Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros al 2025"
		1.8	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 8	Concluir en la otorgación de 2.287 autorizaciones transitorias especiales (ATES) en proceso de adecuación al 2025	1.8.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8	A diciembre de 2025, otorgar autorizaciones transitorias especiales (ATES) en proceso de adecuación	
		1.9	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 9	Fiscalizar, controlar de manera estricta y dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones de 500 Contratos Administrativos Mineros vigentes al 2025.	1.9.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9	A diciembre de 2025, fiscalizar y dar seguimiento a los procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	

19

OFICINA NACIONAL Calle Andrés Bono N° 2564 (Zona Sopocachi) Tel: (591-) 2-422638 Fax: (591-) 2157784	AJAM LA PAZ - BENÍ - PANDO Calle Genios N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) Tel: (591-) 2-423098 Fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSÍ Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Tel: (591-) 2-6246198 Fax: (591-) 2-6246198	AJAM CHUQUISACA Calle Posición Villa N° 201 (Aoy. Parque Simón Bolívar) Tel: (591-) 2-6914130 Fax: (591-) 2-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1194 esq. calle Linares Tel: (591-) 2-5253756 Fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Subramana, esq. Lanza, esq. C/ N° 625, 1er piso Tel: (591-) 2-509496 Fax: (591-) 2-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuviqui N° 233 Tel: (591-) 3-3345276 Fax: (591-) 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Tel: (591-) 2-694282 Fax: (591-) 2-694282
---	--	---	---	---	---	--	---

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ANÁLISIS LEGAL II - DIRECCIÓN
VºBº
Daniela Ines
Callejas
Aguilar
AJAM

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL									
CO D.	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			PLAN OPERATIVO ANUAL 2025			OBSERVACIONES	
		COD.	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	COD.	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN		
2	Incrementar del 79% al 100% la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (Asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025	1.10	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 10	Brindar protección y seguridad jurídica a 1,727 Actores Productivos Mineros al 2025	1.10.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10	A diciembre de 2025, brindar protección y seguridad jurídica a actores productivos mineros al 2025		
		1.11	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 11	Diseñar e implementar un (1) mecanismo de lucha contra la minería ilegal al 2025	1.11.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 11	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos de lucha contra la minería ilegal		
		1.12	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 12	Desarrollo del 100% de acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	1.12.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 12	A diciembre de 2025, desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales		
		2.1	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 13	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	2.1.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 13	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado		
		2.2	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 14	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia que consolide la imagen institucional al 2025	2.2.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 14	A diciembre de 2025, diseñar e implementar estrategias que consoliden la imagen institucional		
		2.3	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 15	Fortalecer e implementar el 100% de mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción y un adecuado control interno efectuado	2.3.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 15	A diciembre de 2025, fortalecer e implementar mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.		

Por consiguiente, la formulación de Acciones de Corto Plazo y Categorías Programáticas para la gestión 2025, articuladas a la Planificación de mediano plazo del PEI, se expone en el siguiente cuadro.

OFICINA NACIONAL Calle Andrés Muñoz N° 2564 (zona Sopocachi) Telf.: (591-) 2-422838 Fax (591-) 2157784	AJAM LA PAZ - BERRI - PANDU Calle Campos N° 265, entre Av. Arce y Av. 6 de Agosto (zona Sopocachi) 13 Paz. Telf./fax: (591-) 2-423098	AJAM POTOSI Av. Simón Bolívar, esq. calle 19 de Marzo Telf./fax: 2-624-6198	AJAM CHUQUISACA Calle Rosendo Villa N°201 (ady. Parque Simón Bolívar) Telf./fax: (591-) 4-6914130	AJAM ORURO Calle Bolívar N° 1198 esq. calle Linares Telf./fax: (591-) 2-5253756	AJAM COCHABAMBA Calle Suñamirca, esq. Lanza, - edif. CIC N° 625, 1er piso Telf./fax: (591-) 4-509496	AJAM SANTA CRUZ Calle Gobernador Videla, esq. calle Curuyquil N° 233 Telf./fax: 3-3345276	AJAM TUPIZA - TARIJA Calle 4 de Junio N° 430 (Tupiza) Telf./fax: 2-6944282
--	---	---	---	---	--	---	--

Cuadro 12: Articulación de Acciones de Mediano y Corto Plazo a las Categorías Programáticas

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL										PLAN OPERATIVO ANUAL 2025				RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
COD.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COD.	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	COD.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN							
Incrementar de 2.185 a 6.664 la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025.	1.1.	1.1.	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 1	Gestionar el 100% de procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero al 2025	1.1.1.	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 1	A diciembre de 2025, gestionar procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero	DIRECCIÓN DE CATASTRO Y CUADRICULADO MINERO	110	1	Catastro							
	1.5	1.5	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 5	Diseñar e implementar un (1) mecanismo para agilizar el proceso de Consulta Previa en materia minera al 2025	1.5.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 5	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos para optimizar el proceso de consulta previa en materia minera	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	130	3	Consulta Previa							
1.6	1.6	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 6	Desarrollar 1.915 Consultas Previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	1.6.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 6	A diciembre de 2025, desarrollar consultas previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	DIRECCIONES DEPARTAMENTAL ES/REGIONAL	150	3	Desarrollo de la Consulta Previa								
1.7	1.7	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 8	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros al 2025	1.7.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 8	A diciembre de 2025, atender y procesar trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.	DIRECCIONES DEPARTAMENTAL ES/REGIONALES	150	1	Otorgación de Derechos								
1.9	1.9	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 9	Fiscalizar, controlar de manera estricta y dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones de 500 Contratos Administrativos Mineros vigentes al 2025	1.9.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 9	A diciembre de 2025, fiscalizar y dar seguimiento a los procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	130	1	Fiscalización								
1.10	1.10	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 10	Brindar protección y seguridad jurídica a 1,727 Actores Productivos Mineros al 2025	1.10.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 10	A diciembre de 2025, brindar protección y seguridad jurídica a actores productivos mineros al 2025	DIRECCIONES DEPARTAMENTAL ES/REGIONALES	140	1	Protección Jurídica de Derechos								
1.11	1.11	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 11	Diseñar e implementar un (1) mecanismo de lucha contra la minería ilegal al 2025	1.11.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 11	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos de lucha contra la minería ilegal	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y COORDINACIÓN	130	2	Minería Ilegal								
1.12	1.12	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 12	Desarrollar del 100% de acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	1.12.1	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 12	A diciembre de 2025, desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	DIRECCIONES DEPARTAMENTAL ES/REGIONALES	150	4	Lucha contra la Minería Ilegal								

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL				PLAN OPERATIVO ANUAL 2025		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA		
COD.	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	COD.	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN DE CORTO PLAZO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO	PROGRAMA
2	Incrementar del 79% al 100% la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (Asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025	2.1	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 13	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 13	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	0
							UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0
							UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	0
							UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	0
							DIRECCIÓN JURÍDICA	0
		2.2	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 14	Disñar e implementar el 100% de la estrategia que consolide la imagen institucional al 2025	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 14	A diciembre de 2025, diseñar e implementar estrategias que consoliden la imagen institucional	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	98
		2.3	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL 15	Fortalecer e implementar el 100% de mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción y un adecuado control interno efectuado	ACCIÓN DE CORTO PLAZO 15	A diciembre de 2025, fortalecer e implementar mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	99
							UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	0
							UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	0
								2
								Transparencia

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURIDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

VºBº
DIRECCIÓN JURIDICA
Daniela Ines
Callejas
Aguilar
AJAM

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2564 (Zona Sopocachi)
Telf: (591-) 2-423638
Fax (591-) 2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Calle Campos N° 265, entre Av. Arce
y Av. 6 de Agosto (Zona Sopocachi)
La Paz, Telf./fax: (591-) 2-423098

AJAM
POTOSÍ
Av. Simón Bolívar,
esq. calle 19 de Marzo
Telf./fax: 2-6246198

AJAM
CHUQUISACA
Calle Rosendo Villa N° 201
(Adj. Parque Simón Bolívar)
Telf./fax: (591-) 4-6914130

AJAM
ORURO
Calle Bolívar N° 1196
esq. calle Linarex,
Telf./fax: (591-) 2-5233756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Telf./fax: (591-) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
Calle Gobernador Videla,
esq. calle Curuyiqui N° 233
Telf./fax: 3-345276

AJAM
TUPIZA - TARIJA
Calle 4 de Junio
N° 430 (Tupiza)
Telf./fax: 2-694282

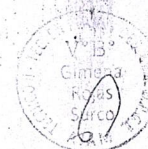
- Se incluyen Operaciones y Actividades que realizarán todas las Unidades Organizacionales durante la gestión 2025, que contribuirán al logro de las Acciones de Corto Plazo.
- Todas las Actividades incluyen indicadores de eficacia, con el propósito de permitir y facilitar la evaluación del cumplimiento de lo programado.
- El Anteproyecto de Presupuesto se encuentra articulado al POA, a sus Acciones de Corto Plazo, Operaciones y Actividades.
- La formulación del Plan Operativo Anual de acuerdo a lo establecido en las NB-SPO, debe sujetarse a lo determinado por su Plan Estratégico Institucional y expresarse en Acciones de Corto Plazo, cuyo contenido comprende la siguiente Estructura:

Cuadro 13: Estructura del Plan Operativo Anual 2025

INSTRUMENTO DE GESTIÓN	NIVEL	CÓDIGO	SIGLA	DETALLE
PEI	NIVEL 1	1	OEI	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
		1.1	AEI	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
POA	NIVEL 2	1.1.1	ACP	ACCIÓN DE CORTO PLAZO
	NIVEL 3	1.1.1.1	OP	OPERACIÓN
	NIVEL 4	1.1.1.1.1	AC	ACTIVIDAD
	NIVEL 5	1.1.1.1.1.1	RR	RECURSO

- El Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2025, considera la necesidad de implementar Representaciones, una para los Departamentos de Beni-Pando y otra en Tarija, mediante la apertura de oficinas, debido a que, los trámites de competencia de la AJAM tienden a incrementarse en esos departamentos.
- Emergente de procesos de control interno, el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto 2025, prevé rediseñar la estructura organizacional de la AJAM incorporando dos áreas organizacionales relacionadas a Patente Minera y Registro Minero, dependientes de la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero. El citado rediseño organizacional implica el ajuste presupuestario de cargos y puestos, sin la necesidad de creación de nuevos ítems, sin embargo, prevé fortalecer recursos humanos con la partida 12100 "personal eventual", 25220 "Consultor Individual de Línea" o 25210 "Consultoría por Producto".

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



5. IDENTIFICACIÓN DE NIVELES ORGANIZACIONALES RESPONSABLES DEL LOGRO DE LAS METAS DE MEDIANO PLAZO

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, tiene programado en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, dos Objetivos Estratégicos Institucionales, el primero referido a *"Incrementar de 2.185 al 6.664 la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025."*; y está orientada a los procesos sustantivos de la institución como la otorgación de derechos mineros, protección jurídica a los actores productivos mineros, acciones contra la minería ilegal, administración del catastro y cuadrículado minero y la recaudación de la Patente Minera.

La segunda acción estratégica hace referencia a *"Incrementar del 79% al 100%, la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (Asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025"*, orientada a los procesos administrativos como el control de gestión previo y posterior, administración de recursos financieros, planificación y comunicación de los resultados de gestión alcanzados, el ámbito jurídico legal y desarrollo de herramientas tecnológicas.

6. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye lo siguiente:

- El Presupuesto Plurianual correspondiente a Recursos y Gastos para el periodo 2021-2024, fue elaborado conforme a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025 por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), de acuerdo a los formularios establecidos por el Órgano Rector.
- El Plan Operativo Anual de la AJAM, fue elaborado en el marco de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2025 y Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2025 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, cumpliendo con los requisitos señalados por las normas en vigencia y los lineamientos establecidos por el Órgano Rector, estando orientados hacia una gestión por resultados, participativa y transparente.
- El Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2025 de Recursos y Gastos de la AJAM

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA



fue elaborado acorde a las Directrices de Formulación Presupuestaria y Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2025, en el cual, el presupuesto de la AJAM alcanza a **Bs72.168.840.- (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos).**

7. RECOMENDACIÓN

Tomando en cuenta todas las consideraciones mencionadas, así como la solicitud realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en su nota MEFP/VPCF/DGPGP/UPS/N°413/2024, de 2 de agosto de 2024, se recomienda a su autoridad remitir el presente Informe y el Plan Operativo Anual 2025 a la Dirección Jurídica, a efecto de la elaboración del Informe Legal correspondiente, para la suscripción de la Resolución Administrativa que apruebe el Presupuesto Institucional Plurianual Ajustado (PIPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2025 de la AJAM, por el importe que alcanza a **Bs72.168.840.- (Setenta y dos millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta 00/100 Bolivianos).**

Es cuanto informamos a su autoridad, para fines consiguientes.

Gimena Rojas Surco
TÉCNICO II
TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACION
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

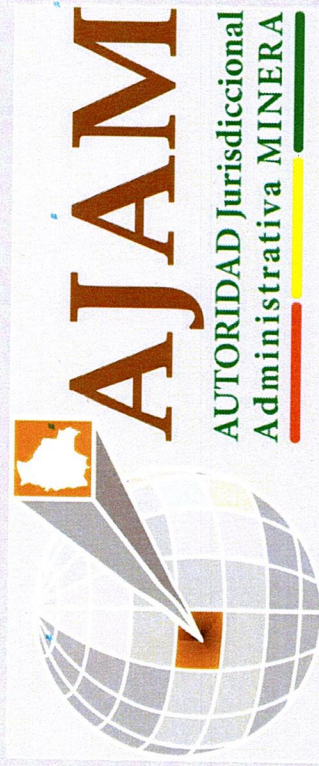
Boris Franklin Ortiz Paucara
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

BOP/grs
c.c.: Arch.
Adj. Lo indicado
Fjs. Veinticinco (25)
HRI: AJAM-IN-2981/2024

El presente documento es copia
fiel del original que cursa en
archivos de la Dirección Jurídica
de la Autoridad Jurisdiccional
Administrativa Minera - AJAM
En un total de fs. 25
La Paz, 16 de 9 del 24

COPIA LEGALIZADA
DIRECCIÓN JURÍDICA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Analista Legal II
DIRECCIÓN JURÍDICA
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera



MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN 2025

SEPTIEMBRE - 2024

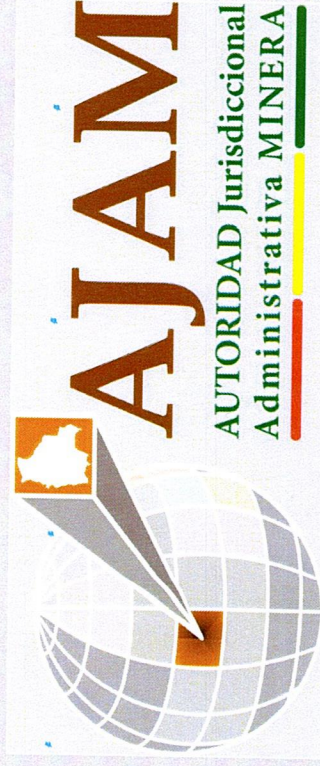


MISSION - VISION

Fecha: 12/09/2024 15:14:20
Gestión: 2025
Usuario: BOP431362900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlatMisVis

Entidad	190	Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera	Gestión Inicial: 2025	Gestión	2025	Estado: APROBADO
Misión:						
"Somos una entidad autárquica encargada de la Dirección, Administración Superior, Registro, Control y Fiscalización de la actividad minera, que precautela la seguridad técnica y jurídica en el adecuado manejo de los recursos mineralógicos, del Estado Boliviano".						
Visión:						
"Ser la entidad pública especializada y reconocida por garantizar la seguridad jurídica de Derechos Mineros y defensa de los recursos mineralógicos, contribuyendo al desarrollo económico y social del Estado Boliviano".						





FORMULARIO N° 1.1
RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE - 2024



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 12/09/2024 15:17:21
Gestión: 2025
Usuario: BOP431362900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPIaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2023 - 2025
ENTIDAD 0190 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				INDICADORES					PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *					
PDES	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO/ RESULTADO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA 2020	RESULTADO DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN DE METAS DE MEDIANO PLAZO 2021-2025	2023		2024		2025
										Prog. ¹	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.
4.1.1	11	Gestionar el 100% procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero, agilizar el pago de pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional al 2025	Procesos y procedimientos	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
7.1.7	12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	79.00	83.00	100.00	93.00	0.00	100.00	50.00	100.00
4.1.1	13	Diseñar e implementar un mecanismo para una efectiva fiscalización del proceso de otorgación de derechos mineros y de protección de los recursos minerales, a nivel nacional al 2025.	Derechos mineros fiscalizados y	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	100.00
4.1.1	14	Brindar protección y seguridad jurídica a 1.727 Actores Productivos Mineros al 2025	Se brindó protección y seguridad jurídica	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	120.00	110.00	100.00	50.00	100.00
4.1.1	15	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional al 2025	Tramites procesados y	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	100.00
7.1.7	16	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Transferencia por recaudación de	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	50.00	100.00
7.1.7	17	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Pago de devengados	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Eficacia/Progra medo	100.00	100.00	100.00	90.00	95.00	100.00	100.00	100.00





RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Fecha: 12/09/2024 15:17:21
Gestión: 2025
Usuario: BOP431362900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPIaResArAccPlaMedPla

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Heriberto Erik Aríñez Bazzan DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Boris Franklin Ortiz Paucara JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Franklin Portugal Camacho DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Gimena Rojas Surco TÉCNICO II TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	

(*) De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025

PROG.: Programado

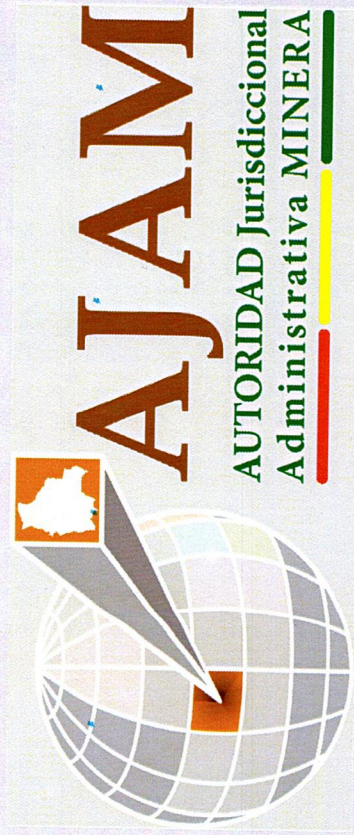
EJEC.: Ejecución

FECHA: 12/09/2024

0000396

ENTIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

[illegible]



FORMULARIO N° 1.3

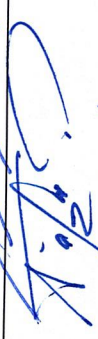
ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE CORTO PLAZO Y OPERACIONES

SEPTIEMBRE - 2024

4	1	1	Brindar protección y seguridad jurídica a 1,727 Actores Productivos Mineros al 2025	Se brindó protección y seguridad jurídica a APM	Eficacia de la Acción Corto Plazo programada.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	1	7	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	Eficacia de la Acción Corto Plazo programada.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	1	7	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la recaudación de la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Transferencia por recaudación de patente minera a SERGEOMIN efectuada	Eficacia de la Acción Corto Plazo programada.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	100%	100%	100%



7	1	7	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	100%	100%	100%
---	---	---	---	--	------------	----------------------	------	------	------	------	------	------

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS		NOMBRE Y CARGO		FIRMA	
MAE		HERIBERTO ERIK ARÍNEZ BAZZAN DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL			
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		BORIS FRANKLIN ORTIZ PAUCARA JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL			
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		FRANKLIN PORTUGAL CAMACHO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
RESPONSABLE QUE ELABORA		GIMENA ROJAS SURCO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL			

*De carácter referencial para las gestiones 2024 - 2025
 PROG.: Programado
 EJEC.: Ejecución

FECHA: 12/09/2024

0000393

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 12/09/2024 15:20:45

Gestión: 2025

Usuario: BOP431362900

ambiente: PRODUCCION

Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025

ENTIDAD 0190 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO				INDICADORES						PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	20	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	AJAM fortalecida con asesoramiento jurídico- DSV	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
17	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Pago de devengados efectuados	19	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Pago de devengados efectuados DAF	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
16	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Transferencia por recaudación de patente	18	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Transferencia por recaudación de patente DAF	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	16	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	AJAM fortalecida con una planificación de gestión UPGI	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	15	A diciembre de 2025, diseñar e implementar estrategias que consoliden la imagen institucional	Estrategia comunicacional implementada UCOM	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	14	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	AJAM fortalecida con una eficiente Dirección y DEN	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	13	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Gestión institucional con Control interno apropiado. UAI	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	12	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Recursos tecnológicos desarrollados UTRC	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración	11	A diciembre de 2025, fortalecer e implementar mecanismos de gestión institucional, así como la lucha contra la corrupción.	Mecanismos de transparencia y lucha UCCC	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Prog ramado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		

1000392



RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Fecha: 12/09/2024 15:20:46
Gestión: 2025
Usuario: BOP431362900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPIaResArtAccPlaMedcorto

PERIODO 2025
ENTIDAD 0190 Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO				ACCIÓN DE CORTO PLAZO			INDICADORES							PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 *			
COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023 *	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE		
12	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJM Fortalecida con una eficiente administración	10	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como el asesoramiento institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Se ha alcanzado excelencia de recursos DARE	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
15	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional al 2025	Trámites procesados y atendidos	9	A diciembre de 2025, desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	Acciones administrativas, operativas y judiciales Min. Legal	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutados/Pro gramadas	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
15	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional al 2025	Trámites procesados y atendidos	8	A diciembre de 2025, desarrollar consultas previas en materia minera, en procesos de Consulta Previa previstos en la Ley N° 535	Procesos de Consulta Previa efectuados DP CP	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
15	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional al 2025	Trámites procesados y atendidos	7	A diciembre de 2025, atender y procesar trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.	Trámites atendidos y procesados DP OT	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
14	Brindar protección y seguridad jurídica a 1.727 Actores Productivos Mineros al 2025	Se brinda protección y seguridad jurídica a APM	6	A diciembre de 2025, brindar protección y seguridad jurídica a actores productivos mineros	Trámites de seguridad jurídica a los APM DP OT	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
13	Diseñar e implementar un mecanismo para una efectiva fiscalización del proceso de otorgación de derechos mineros y de protección de los recursos minerales, a nivel nacional al 2025.	Derechos mineros fiscalizados y recursos	5	A diciembre de 2025, fiscalizar y dar seguimiento al cumplimiento de procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.	Procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros. DEFICA	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/Progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
13	Diseñar e implementar un mecanismo para una efectiva fiscalización del proceso de otorgación de derechos mineros y de protección de los recursos minerales, a nivel nacional al 2025.	Derechos mineros fiscalizados y recursos	4	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos para optimizar el proceso de consulta previa en materia minera	Proceso de consulta previa con resultados optimos DP CP	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
13	Diseñar e implementar un mecanismo para una efectiva fiscalización del proceso de otorgación de derechos mineros y de protección de los recursos minerales, a nivel nacional al 2025.	Derechos mineros fiscalizados y recursos	3	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos de lucha contra la minería ilegal	Mecanismos de lucha contra la minería legal DEFICA	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutados/Pro gramados	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		
11	Gestionar el 100% procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro, cuadrículado minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional al 2025	Procesos y procedimientos	1	A diciembre de 2025, gestionar procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional.	Procesos y procedimientos actualizados y aprobados DEFICA	Eficacia promedio de las Operaciones	Porcentaje	Ejecutado/progr amado	100	100	100	25.00	25.00	25.00	25.00		





RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

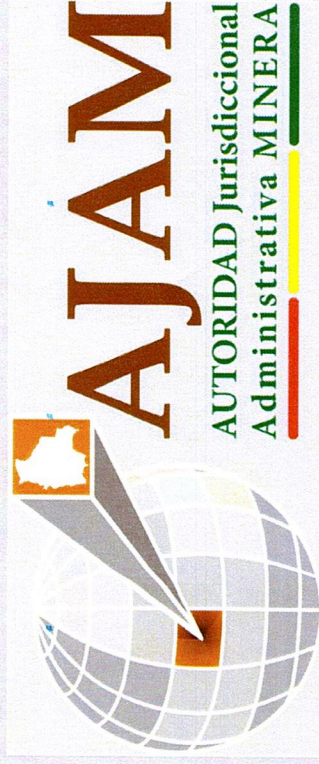
Fecha: 12/09/2024 15:20:46
Gestión: 2025
Usuario: BOP431362900
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedcorto

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	Heriberto Erik Arriñez Bazzani DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Boris Franklin Ortiz Paucara JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Gimena Rojas Surco TÉCNICO II OFICIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL OFICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA	

(*) De carácter referencial

FECHA: 12/09/2024

0000390



FORMULARIO N° 1.2
RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y
ACCIONES DE CORTO PLAZO

SEPTIEMBRE - 2024

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

PERIODO: 2025

ENTIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (A)			ACCIÓN DE CORTO PLAZO (B)			INDICADORES (C)				PROGRAMACIÓN DE METAS 2025 * (D)					
COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO O RESULTADO	COD.	DENOMINACIÓN	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE 2023	ESTIMACIÓN 2024	PROGRAMACIÓN 2025	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1.1.	Gestionar el 100% procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y actualizados y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional al 2025	Procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y actualizados y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional al 2025	1.1.1	A diciembre de 2025, gestionar procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y actualizados y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional.	Procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y actualizados y cuadrícula minero, agilizar el pago de patente minero y la digitalización del registro minero, a nivel nacional.	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
	Diseñar e implementar un (1) mecanismo para agilizar consulta previa el proceso de Consulta Previa en materia minera al 2025	Proceso de Consulta Previa con resultados óptimos	1.5.1	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos para optimizar el proceso de consulta previa en materia minera	Proceso de Consulta Previa con resultados óptimos	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
1.6.	Desarrollar 1.915 Consultas Previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	Procesos de Consulta Previa con resultados óptimos	1.6.1	A diciembre de 2025, desarrollar consultas previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	Procesos de Consulta Previa con resultados óptimos	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
1.7.	Atender y procesar el 100% de trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional al 2025	Trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	1.9.1	A diciembre de 2025, atender y procesar trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros.	Trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%
	Fiscalizar, controlar de manera estricta y dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones de 500 Contratos Administrativos Mineros vigentes al 2025	Derechos mineros otorgados y reconocidos	1.9.1.	A diciembre de 2025, fiscalizar y dar seguimiento al cumplimiento de procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros a nivel nacional.	Procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros fiscalizados y con seguimiento.	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%	25%

0000389

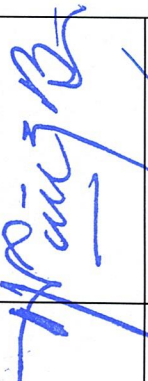


1.10.	Brindar protección y seguridad jurídica a 1.727 Actores Productivos Mineros al 2025	Se brindó protección y seguridad jurídica a APM	1.10.1	A diciembre de 2025, brindar protección y seguridad jurídica a actores productivos mineros	Se ha otorgado la eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
1.11.	Diseñar e implementar un mecanismo de lucha contra la minería ilegal al 2025	Mecanismo de lucha contra la minería ilegal diseñado e implementado	1.11.1	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos de lucha contra la minería ilegal	Mecanismos de lucha contra la minería ilegal implementados	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	25%	25%	25%	25%
1.12.	Desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	Acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales, realizadas.	1.12.1	A diciembre de 2025, desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	Acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales, realizadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	25%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	2.1.1	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Se ha alcanzado una excelencia de recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una gestión de planificación acompañada de una gestión de asesoramiento jurídico y respaldo jurídico y control apropiado.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	25%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	2.1.1	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	AJAM fortalecida con una eficiente Dirección y Supervisión	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	25%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	AJAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	2.1.1	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	AJAM fortalecida con una eficiente gestión institucional adecuada	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	25%	25%	25%	25%



2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	2.1.1	AIAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Recursos tecnológicos desarrollados e implementados	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	2.1.1	AIAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Gestión Institucional con Control Interno apropiado.	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.		Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	2.1.1	Transferencia por administración eficaz y recaudación de patente minera a SERGEOMIN efectuada	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Transferencia por recaudación de patente minera a SERGEOMIN efectuada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
2.1.	Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	2.1.1	Pago de deudas y devengados efectuados	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado.	Pago de deudas y devengados efectuados	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.	Porcentaje	Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
2.2.	Diseñar e implementar el 100% de la estrategia que consolide la imagen institucional al 2025	2.2.1.	Estrategia comunicacional diseñada e implementada	A diciembre de 2025, diseñar e implementar estrategias comunicacional que consoliden la imagen institucional	Estrategia comunicacional implementada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.		Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%
2.3.	Fortalecer e implementar el 100% de mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción y un adecuado control interno efectuado	2.3.1	AIAM Fortalecida con una eficiente administración y apoyo jurídico	A diciembre de 2025, fortalecer e implementar mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.	Mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción implementados	Eficacia promedio de las Operaciones programadas.		Ejecutado/Programado	100%	100%	100%	25%	25%	25%



RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
MAE	HERIBERTO ERIK ARÍNEZ BAZZAN DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	BORIS FRANKLIN ORTIZ PAUCARA JEFE UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	FRANKLIN PORTUGAL CAMACHO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
RESPONSABLE QUE ELABORA	GIMENA ROJAS SURCO TÉCNICO EN PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	

*De carácter referencial

FECHA:12/09/2024

0000386



PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025



DIRECCIÓN/UNIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA					
CÓDIGO		DETALLE	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
PEI	AJAM				
OE AEI	ACP				
PRESUPUESTO PROGRAMADO					
1		Incrementar de 2.185 al 6.664 la otorgación de derechos mineros a los APMs y garantizar la protección jurídica de estos derechos, a través de la Dirección, Administración Superior, control, fiscalización de la actividad minera e implementación de mecanismos de simplificación y descongestionamiento administrativo a nivel nacional hasta el 2025.	Medir el cumplimiento del Objetivo Estratégico programado en el Plan Institucional programadas.	Eficacia promedio de las Acciones Estratégicas Institucionales programadas.	72.168.840
1.1		Actualizar y rediseñar el 100% de procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero, registro y patente minera al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción Estratégica Institucional programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada	932.368
1.1	1	A diciembre de 2025, actualizar y rediseñar el 100% procesos y procedimientos técnico administrativos de catastro y cuadrículado minero	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	932.368
1.1	1	Administración del Catastro y Cuadrículado Minero: Registro minero	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.1	1	Atender y procesar las solicitudes de Contrato Administrativo Minero (CAM), presentadas conforme a normativa y plazo ante las Direcciones Departamentales y Regional.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.1	1	Atender y procesar las solicitudes de Licencias de Prospección, Exploración, Comercialización u Operación, presentadas conforme a normativa y plazo ante las Direcciones Departamentales y Regional	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.1	1	Atención y procesamiento con información técnica en trámites de reversión, de resolución de CAMs, nulidades, extinción por fallecimiento, asociación, renuncia, revocatoria de licencias y autorizaciones u otros que modifiquen o extingan derechos mineros.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.1	1	Inscripción en el Registro Minero de Actos Administrativos y Judiciales que causen estado en materia minera (CAMs, licencias, adecuaciones, reversiones y otros expresamente previstos por norma)	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.1	1	Publicación en Gaceta Nacional Minera (GNM) de Actos Administrativos y Judiciales sobre derechos mineros (licencias, adecuaciones, reversiones, y resoluciones de prosecución de trámites, rechazos, perenciones, desistimientos, aceptación y otros. (CAMs, licencias, adecuaciones, reversiones.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0

2000385



PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025



DIRECCIÓN/UNIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA				DETALLE	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
CÓDIGO	PEI	AJAM	ÁREA				
OE-AEI		ACP	OPE				
1.1	1	7		Atención al Actor Productivo Minero con la prestación de Servicios de Cartografía, Geodesia, Registro Minero, Patente Minera y Gaceta Nacional Minera, conforme a catálogo de Servicios aprobado.	Medir el cumplimiento de la Operación Eficacia Actividades programadas	promedio de las actividades programadas	932.368
1.2				Diseñar e implementar un (1) mecanismo que incremente y asegure los ingresos por el cobro de patente minera al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción Eficacia de la Acción de Corto Plazo Estratégica Institucional programada	promedio de las actividades programadas	0
1.2	1			A diciembre de 2025, diseñar e implementar un (1) mecanismo que incremente y asegure los ingresos por el cobro de Patente Minera al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción de Eficacia Operaciones programadas	promedio de las actividades programadas	0
1.2	1	1		Administración del Catastro y Cuadriculado Minero: Patente Minera	Medir el cumplimiento de la Operación Eficacia Actividades programadas	promedio de las actividades programadas	0
1.2	1	2		Cobro y control de la Patente Minera	Medir el cumplimiento de la Operación Eficacia Actividades programadas	promedio de las actividades programadas	0
1.3				Actualizar, rediseñar y poner en funcionamiento cinco (5) sistemas informáticos que agilicen procesos y procedimientos al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción Eficacia de la Acción de Corto Plazo Estratégica Institucional programada	promedio de las actividades programadas	0
1.3	1			A diciembre de 2025 actualizar, rediseñar y poner en funcionamiento cinco (5) sistemas informáticos que agilicen procesos y procedimientos	Medir el cumplimiento de la Acción de Eficacia Operaciones programadas	promedio de las actividades programadas	0
1.3	1	1		Proveer servicios de tecnologías de información y comunicación a la Dirección de Catastro y Cuadriculado Minero	Medir el cumplimiento de la Operación Eficacia Actividades programadas	promedio de las actividades programadas	0
1.5				Diseñar e implementar un (1) mecanismo para agilizar el proceso de Consulta Previa en materia minera al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción Eficacia de la Acción de Corto Plazo Estratégica Institucional programada	promedio de las actividades programadas	107.260
1.5	1			A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos para optimizar el proceso de consulta previa en materia minera	Medir el cumplimiento de la Acción de Eficacia Operaciones programadas	promedio de las actividades programadas	107.260
1.5	1	1		Desarrollar acciones y mecanismos para una adecuada y oportuna atención de los procesos de solicitud de derechos y consulta previa	Medir el cumplimiento de la Operación Eficacia Actividades programadas	promedio de las actividades programadas	107.260
1.6				Desarrollar 1.915 Consultas Previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	Medir el cumplimiento de la Acción Eficacia de la Acción de Corto Plazo Estratégica Institucional programada	promedio de las actividades programadas	158.836
1.6	1			A diciembre de 2025, desarrollar consultas previas en materia minera, en los procesos de otorgación de CAMs previstos en la Ley N° 535	Medir el cumplimiento de la Acción de Eficacia Operaciones programadas	promedio de las actividades programadas	158.836



7890000



PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025



DIRECCIÓN/UNIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CÓDIGO			DETALLE	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
PEI	AJAM	ÁREA				
OE-AEI	ACP	OPE				
1.6	1	1	Procesar las solicitudes de Contratos Administrativo Mineros y gestionar las aprobaciones de acuerdo de consulta previa	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia de Actividades programadas	158.836
1.7			Atender y procesar 2.650 trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo	1.282.429
1.7	1		A diciembre de 2025, atender y procesar trámites de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de Operaciones programadas	1.282.429
1.7	1	1	Gestionar la aprobación de Contratos Administrativo Mineros	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	1.282.429
1.7	1	2	Gestionar la aprobación de Licencias de Prospección y Exploración	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.7	1	3	Gestionar la aprobación de Licencias de Comercialización y Operación	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.7	1	4	Gestionar la extinción o renuncia de derechos mineros	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.7	1	5	Verificación de la documentación sustentatoria de los Contratos Administrativo Minero (CAM) para su remisión al MMM.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.8			Concluir en la otorgación de 2.287 autorizaciones transitorias especiales (ATES) en proceso de adecuación al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo	0
1.8	1		A diciembre de 2025, otorgar autorizaciones transitorias especiales (ATES) en proceso de adecuación	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de Operaciones programadas	0
1.8	1	1	Atender y Procesar solicitudes de adecuación de derecho minero conforme a norma.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.8	1	2	Gestionar la adecuación de derechos mineros	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	0
1.9			Fiscalizar, controlar de manera estricta y dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones de 500 Contratos Administrativos Mineros vigentes al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo	379.092
1.9	1		A diciembre de 2025, fiscalizar y dar seguimiento a los procesos de otorgación, reconocimiento y extinción de derechos mineros	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de Operaciones programadas	379.092
1.9	1	1	Ejecutar medidas y acciones de seguimiento y mejora continua a la gestión de las Direcciones Departamentales y Regional	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de Actividades programadas	379.092
1.9			Brindar protección y seguridad jurídica a 1,727 Actores Productivos Mineros al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo	180.490
1.9	1		A diciembre de 2025, brindar protección y seguridad jurídica a actores productivos mineros al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de Operaciones programadas	180.490



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025



DIRECCIÓN/UNIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CODIGO		DETALLE	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
PEI	AJAM				
1.10	1	Atender y resolver las acciones administrativas relativas a la protección de derechos mineros.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.10	1	2 Gestionar acciones para la protección de Derechos mineros	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	180.490
1.10	1	3 Emisión de acciones jurídicas	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.11		Diseñar e implementar un (1) mecanismo de lucha contra la minería ilegal al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de la Acción de Corto Plazo programada	717.412
1.11	1	A diciembre de 2025, diseñar, implementar y/o actualizar mecanismos de lucha contra la minería ilegal	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	717.412
1.11	1	Proponer la implementación de acciones de prevención y lucha contra la explotación ilegal de recursos minerales, a objeto de que las Direcciones Departamentales y Regional efectúen las gestiones respectivas.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	717.412
1.12		Desarrollo del 100% de acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de la Acción de Corto Plazo programada	201.620
1.12	1	A diciembre de 2025, desarrollar acciones administrativas, operativas y judiciales contra la explotación ilegal de recursos minerales	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	201.620
1.12	1	1 Atender y procesar denuncias de minería ilegal, presentadas conforme a normativa.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
1.12	1	2 Gestionar la atención y procesamiento de Denuncias por minería ilegal	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	201.620
2		Incrementar del 79% al 100%, la eficacia en la ejecución de acciones de apoyo administrativo (Asesoramiento, control y planificación) de la AJAM a nivel nacional al 2025	Medir el cumplimiento del Objetivo Estratégico programado en el Plan Estratégico Institucional.	Eficacia promedio de las Acciones Institucionales programadas.	68.209.333
2.1		Lograr al 100% una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos y financieros y la planificación como herramienta de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico apropiado al 2025	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de la Acción de Corto Plazo programada	67.502.301
2.1	1	A diciembre de 2025, lograr una administración eficaz y eficiente, utilizando adecuadamente los recursos humanos, financieros y tecnológicos, con una planificación de gestión institucional, así como el asesoramiento jurídico y control interno apropiado	Medir el cumplimiento de la Acción de Corto Plazo programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	67.502.301
2.1	1	Implementación de acciones de Dirección y Coordinación en la representación de la AJAM	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0





PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025



DIRECCIÓN/UNIDAD: AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

CODIGO			DETALLE	RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
OE-AEI	ACP	OPE				
2.1	1	2	Posicionar la imagen institucional de la AJAM como una entidad del Estado que administra la actividad minera y está al servicio de la sociedad en su conjunto	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	157.890
2.1	1	3	Asesoramiento a Despacho de la DEN, en la toma de decisiones para una adecuada ejecución de políticas y estrategias de competencias de la AJAM.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	4	Implementación de acciones y procesos de capacitación	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	5	Atención de procesos administrativos de Dotación, Registro y Remuneración del Personal	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	6	Atención y ejecución oportuna de los procesos y procedimientos correspondientes al SABS y demás normativa vigente	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	7	Registrar el ingreso y salida de materiales y suministros al almacén de la AJAM	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	8	Custodiar y dotar activos a las unidades solicitantes	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	9	Ejecución Financiera de los Recursos y Gastos de la Entidad, de Acuerdo a la Normativa Vigente	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	40.341.316
2.1	1	10	Registro de la Recaudación de la Patente Minera de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera a SERGEOMIN.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	23.394.421
2.1	1	11	Ejecución del pago por devengados	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	2.982.112
2.1	1	12	Proveer servicios de tecnologías de información y comunicación a nivel nacional.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	17.208
2.1	1	13	Implantar o administrar infraestructura tecnológica y servicios de información de acuerdo a estándares de seguridad informática y seguridad de la información.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	392.501
2.1	1	14	Capacitación en la operación de sistemas de información, aplicaciones informáticas u otros recursos tecnológicos	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	15	Gestionar de forma adecuada las Tareas Específicas administrativas de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	0
2.1	1	16	Ejecutar Auditorías de Confiabilidad, Cumplimiento, y Evaluación a la Implantación de Recomendaciones a los Sistemas Administrativos y Operativos de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM.	Medir el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia Actividades programadas	17.098





DE PRESUPUESTO GESTIÓN 2025

RESULTADO ESPERADO	INDICADOR	COSTO
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	29.466
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	64.406
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	18.000
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	8.652
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	79.231
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0
Lograr el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada	688.548
Lograr el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	688.548
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	508.548
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	180.000
Lograr el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia de la Acción de Corto Plazo programada	18.484
Lograr el cumplimiento de la Acción programada	Eficacia promedio de las Operaciones programadas	18.484
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	18.484
Lograr el cumplimiento de la Operación programada	Eficacia promedio de las Actividades programadas	0

Boris Franklin Ortiz Paucara
JEFE UNIDAD PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA

Elaborado por: